

El contenido del presente Informe de Resultados, será evaluado por el H. Congreso del Estado, con base en el análisis y conclusiones técnicas del documento, por lo que éste no tiene el carácter de definitivo.

**Comisión Estatal Electoral.
Dictamen de la Revisión de la Cuenta Pública 2012**





AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
AUDITOR GENERAL DEL ESTADO

Oficio No: ASENL-AGE-PL01-2325/2013.

ASUNTO: Se remite Informe del Resultado.

Monterrey, Nuevo León, a 14 de octubre de 2013.

**DIP. REBECA CLOUTHIER CARRILLO
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.
P R E S E N T E.-**

Por medio del presente y en cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 137, segundo párrafo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, y 48 primer párrafo de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León, me permito remitir a ese H. Congreso del Estado, por conducto de la Comisión que preside, en documento por escrito y en forma digital, el Informe del Resultado de la revisión de la cuenta pública correspondiente al ejercicio 2012, de la Comisión Estatal Electoral.

Lo anterior, a fin de que se sirva darle el trámite legislativo que corresponda.

**ATENTAMENTE
EL C. AUDITOR GENERAL
DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**

C.P. SERGIO MARENCO SÁNCHEZ



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN



Dictamen y conclusiones de la revisión

He examinado el Estado de Situación Financiera de la Comisión Estatal Electoral al 31 de diciembre de 2012 y los Estados de Actividades, de Variaciones en el Patrimonio y de Flujo de Efectivo que le son relativos por el año terminado en esa fecha, y demás elementos que integran su Cuenta Pública, cuya elaboración es responsabilidad de la administración de la Comisión. Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos con base en mi auditoría.

Mi examen fue realizado de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no contienen errores importantes y de que están preparados de acuerdo con las Normas de Información Financiera aplicables. La auditoría consiste en el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los estados financieros; así mismo incluye la evaluación de las Normas de Información Financiera utilizadas, de las estimaciones significativas efectuadas por la administración y de la presentación de los estados financieros tomados en su conjunto. Considero que mi examen proporciona una base razonable para sustentar mi opinión.

En mi opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente en todos los aspectos importantes la situación financiera de Comisión Estatal Electoral al 31 de diciembre de 2012, el resultado de sus actividades, las variaciones en su patrimonio y los flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha de conformidad con las Normas de Información Financiera aplicables.

Mi examen tuvo como objeto el de emitir la opinión que se expresa en los párrafos anteriores sobre los estados financieros básicos antes mencionados. La información adicional que se incluye en las páginas 2 a 36 y de la 42 a la 56 de la Cuenta Pública fue preparada bajo la responsabilidad de la administración de la Comisión, se presenta para análisis adicionales, y no se considera indispensable para la interpretación de la situación financiera, del resultado de sus actividades, de las variaciones en el patrimonio y de los flujos de efectivo. Dicha información fue revisada mediante los procedimientos de auditoría aplicados en el examen de los estados financieros mencionados y otros procedimientos de revisión que consideré necesarios en las circunstancias y en mi opinión, se encuentra presentada en forma razonable, en todos los aspectos importantes, en relación con dichos estados financieros.

Monterrey, Nuevo León, a 31 de Mayo de 2013

C.P. Sergio Marengo Sánchez

Auditor General del Estado de Nuevo León

Auditoría Superior del Estado de Nuevo León, Loma Larga 2550, Col. Obispado, CP 64060, Monterrey, Nuevo León, México.



TIPOS DE DICTAMEN

DICTAMEN LIMPIO O SIN SALVEDADES

- **Para entidades que presentan sus estados financieros:** Cuando el Auditor expresa su opinión sobre los estados financieros y éstos presentan razonablemente la situación financiera, los resultados de las actividades y los cambios en la situación financiera de la entidad, de acuerdo con las Normas de Información Financiera y postulados de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

DICTAMEN CON SALVEDADES

- **Para entidades que presentan sus estados financieros:** El Auditor emite un dictamen con salvedades cuando los estados financieros presentan razonablemente la situación financiera de una entidad, pero existen algunas excepciones en la aplicación de las Normas de Información Financiera, que no afectan de manera importante o significativa, la situación financiera, los resultados de las actividades y los cambios en la situación financiera de la entidad en su conjunto.

El Auditor también emite un dictamen con salvedades por limitaciones al alcance de su revisión, cuando en el desarrollo de su auditoría, ya sea, por imposibilidad práctica, o bien, por limitaciones impuestas por la administración de la entidad, no puede aplicar todos los procedimientos de auditoría que considera necesarios, por lo que el Auditor debe utilizar su criterio profesional para evaluar si dichas restricciones son de tal importancia que no le permitan concluir sobre la parte en que no pudo aplicar dichos procedimientos.

DICTAMEN NEGATIVO

- **Para entidades que presentan sus estados financieros:** El Auditor emite un dictamen negativo cuando concluye que los estados financieros no están de acuerdo con las Normas de Información Financiera ni con los postulados de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las desviaciones son a tal grado importantes que la expresión de una opinión con salvedades no sería adecuada. La emisión de un dictamen negativo es un elemento muy importante para considerar la posibilidad de un rechazo de la cuenta pública de la entidad.

DICTAMEN CON ABSTENCIÓN DE OPINIÓN

- **Para entidades que presentan sus estados financieros:** El Auditor debe abstenerse de emitir una opinión, cuando el alcance de su revisión haya sido limitado de tal forma que le es imposible expresar una opinión sobre los estados financieros tomados en su conjunto. Una abstención de opinión es un elemento muy importante para considerar la posibilidad de un rechazo de la cuenta pública de la entidad.



Resumen de la cuenta pública presentada por el ente fiscalizado y de los resultados generales de la revisión practicada

A. Resumen de la cuenta pública presentada por el ente fiscalizado

Como resultado de la revisión de la Cuenta Pública de la Comisión Estatal Electoral, me permito enviar el presente resumen ejecutivo con cifras en pesos, con los siguientes comentarios que consideré más importantes:

Bancos/Dependencias y Otros \$3,017,370

Este rubro está integrado por 2 cuentas bancarias a nombre de la Comisión con Banorte, S.A. y BBVA Bancomer, S.A., por \$551,360 y \$2,466,010 respectivamente.

Inversiones Temporales (hasta 3 meses) \$38,238,352

La Comisión invierte sus remanentes de las aportaciones recibidas en valores de realización inmediata en BBVA Bancomer, S.A.

Proveedores \$8,698,434

Se integra por los bienes y servicios recibidos, su integración al 31 de diciembre de 2012 es como sigue:

<u>Concepto</u>	<u>Importe</u>
Teléfonos de México, S.A.B. de C.V.	\$ 3,805,514
Formas Inteligentes, S.A. de C.V.	1,812,542
Servicios de Consultoría y Tecnología Especializada, S.A. de C.V.	297,424
Atm Espectaculares S.A. de C.V.	153,120
TEC Electrónica S.A de C.V.	153,070
Monumentos Publicitarios, S. de R.L. de C.V.	151,960
Servicios Comerciales y Administrativos RAF, S.A. de C.V.	125,614
Otros menores [88]	2,199,190
Total	\$ 8,698,434

Al 30 de abril de 2013 reportan pagos por \$7,088,974 que representan el 81% del saldo.

Retenciones y Contribuciones \$4,705,140

Obligaciones fiscales por liquidar al 31 de diciembre de 2012, se comprobó el pago de estos pasivos en el ejercicio 2013 integrándose como sigue:



<u>Concepto</u>	<u>Importe</u>
Impuesto Sobre productos al Trabajo [ISR]	\$ 3,187,875
Aportaciones ISSSTELEON	371,070
2% Sobre nóminas	202,093
Aportaciones IMSS	539,829
Retenciones IVA	208,604
Retenciones ISR	195,669
Total	\$ <u>4,705,140</u>

Ingresos \$485,590,967

Los ingresos corresponden principalmente a las Aportaciones para gastos de operación y pago de prerrogativas a partidos políticos realizadas por la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado por \$470,344,105 (97%)

Gastos y Otras Pérdidas \$492,374,973

Corresponden principalmente a los Gastos de Funcionamiento por \$481,070,971; y están clasificados en tres grupos que son los siguientes:

<u>Concepto</u>	<u>Importe</u>	<u>%</u>
Servicios Personales	\$ 206,071,142	43
Materiales y Suministros	12,700,248	3
Servicios Generales	262,299,581	54
Total	\$ <u>481,070,971</u>	

Los Servicios Personales corresponden principalmente a Sueldos al personal de eventual \$108,610,473; sueldos al personal de confianza \$31,777,690; Otras prestaciones \$21,085,280; Gratificación fin de año \$9,779,497; y, Cuotas al IMSS \$8,963,664.

La cuenta de Materiales y Suministros se integra principalmente por Materiales y útiles de oficina \$4,901,059; Vestuarios, uniformes y blancos \$2,327,397; Combustibles \$2,244,781; Materiales y útiles de impresión \$1,281,866.

Los Servicios generales corresponden principalmente a Otros servicios \$171,479,592 (prerrogativas a partidos políticos por \$54,270,126); Arrendamiento de edificios y locales \$18,209,887; Gastos de propaganda institucional \$16,151,478; Publicaciones oficiales \$10,843,662; Servicio telefónico



El contenido del presente Informe de Resultados, será evaluado por el H. Congreso del Estado, con base en el análisis y conclusiones técnicas del documento, por lo que éste no tiene el carácter de definitivo.

\$6,499,760; Servicios de informática \$6,465,694; Honorarios \$6,333,128; Mantenimiento y conservación de inmuebles \$6,177,701.

----- EL RESTO DE LA PÁGINA SE DEJÓ INTENCIONALMENTE EN BLANCO -----



B. Resultados generales de la revisión practicada

Observaciones Preliminares

Derivado de los trabajos de fiscalización de la cuenta pública correspondiente al ejercicio 2012, y de manera previa a la presentación del presente Informe del Resultado de la revisión, acorde con lo preceptuado en el artículo 46 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León, la Auditoría Superior del Estado dio a conocer a los titulares de los Sujetos de Fiscalización y en su caso, a los titulares responsables de los sujetos de fiscalización durante el período objeto de revisión, en los casos en que tales funcionarios dejaron de desempeñar su cargo, las presuntas deficiencias o irregularidades detectadas (observaciones preliminares), a efecto de que éstos en un plazo improrrogable de treinta días naturales contados a partir del día de su notificación, presentaran las justificaciones y aclaraciones que correspondan.

Resultado del análisis de las aclaraciones y justificaciones a las observaciones

Asimismo, en cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 137, cuarto párrafo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, se comunicó al ente público auditado de manera previa a la emisión del presente informe, para efecto informativo, el resultado del análisis realizado por esta Auditoría Superior del Estado de Nuevo León, respecto de las justificaciones y aclaraciones presentadas en su caso, en respuesta a las observaciones detectadas durante la fiscalización de la cuenta pública; señalando para tal efecto, las que a juicio de este órgano, resultaron o no solventadas.

En la siguiente gráfica, se ilustran las observaciones solventadas, no solventadas y parcialmente solventadas, por tipo de auditoría, como resultado del análisis efectuado por esta Auditoría Superior del Estado a las justificaciones y aclaraciones presentadas.





GRÁFICA --- Observaciones por Tipo de Auditoría

Asimismo, en función de las observaciones detectadas durante la fiscalización de la cuenta pública, en el siguiente CUADRO se presentan de manera sintetizada los resultados generales de la revisión

Al efecto, es importante precisar que la clasificación adoptada, corresponde al tipo de auditoría de la cual se detectaron las observaciones preliminares respectivas, así como al aspecto preponderante con el que se encuentran vinculados los hechos u omisiones observados.

	OBSERVACIONES PRELIMINARES					OBSERVACIONES SUBSISTENTES		
	No. de Observaciones Preliminares	Monto Observado ¹ \$	No. de Observaciones Solventadas	Montos Solventados ² \$	Recuperaciones Operadas ³ \$	No. de Observaciones No Solventadas	Montos No Solventados ⁴ \$	Probables Recuperaciones ⁵ \$
GESTIÓN FINANCIERA								
Normativa ^A	11	10,932	9	0	10,932	2	0	0
Financiera ^B	3	200,182	3	200,182	0	0	0	0
Control Interno ^E	4	0	2	0	0	2	0	0
Total	18	211,114	14	200,182	10,932	4	0	0

CUADRO ---. RESULTADO GENERALES DE LA REVISIÓN (Montos expresados en pesos)

^A Normativa: Los actos u omisiones observados constituyen incumplimientos a las disposiciones legales o reglamentarias, en tanto no hagan presumir la existencia de daños o perjuicios estimables en dinero, causados a la hacienda pública o patrimonio de los entes (federación, estado, municipios, y sus organismos públicos descentralizados).

^B Financiera: Los actos u omisiones observados están relacionados con el incumplimiento de las normas de información financiera aplicables.



^E Control Interno: Los actos u omisiones observados guardan relación con el incumplimiento de los procedimientos establecidos por los entes públicos para salvaguardar y preservar sus bienes o asegurar la exactitud, oportunidad, confiabilidad y veracidad de la información que debe contener la cuenta pública, o bien, con la ausencia o deficiencias de los mismos.

Notas:

¹El monto observado no constituye aún una cuantificación de tipo resarcitorio, y corresponde a la cantidad a la que se encuentran vinculados los hechos u omisiones observados (registro contable, monto de la operación observada, cantidades no justificadas o comprobadas, trabajos pagados no ejecutados, entre otros).

²Los montos solventados corresponden a observaciones vinculadas con aspectos económicos o financieros que fueron solventadas por el ente público o por quienes fungieron como titulares del mismo en el periodo objeto de revisión y dejaron de desempeñar dicho cargo, bien sea por haber exhibido la documentación justificativa y comprobatoria correspondiente o desvirtuado los motivos o fundamentos que dieron sustento a la observación.

³Las recuperaciones operadas que se reportan, devienen de la acción fiscalizadora y del ejercicio de las facultades de la ASENL, y se refieren a procesos realizados por el ente auditado, concluidos y conciliados, cuyos montos han sido reintegrados a su hacienda pública o patrimonio o al fondo federal respectivo, tratándose de recursos federalizados.

⁴Se consideran como montos no solventados, la cantidad a la que se encuentran vinculados los hechos u omisiones observados.

⁵Se consideran como probables recuperaciones, aquellos montos observados en relación a los cuales existe la posibilidad de obtener su reintegro a la hacienda pública, patrimonio del ente o al fondo federal respectivo tratándose de recursos federalizados, o bien, la solventación del aspecto económico observado, derivado del pliego presuntivo de responsabilidades y en su caso, del procedimiento para el fincamiento de responsabilidades resarcitorias que instruya esta Auditoría Superior del Estado, o derivado de las gestiones de esta entidad de fiscalización ante la autoridad competente a la cual corresponde iniciar los procedimientos respectivos.

En alcance al CUADRO anterior, se presenta a continuación la integración de las observaciones indicadas como no solventadas del presente informe, así como su clasificación, señalándose además las acciones que se emitirán o recomendaciones que se formularán con motivo de las mismas por esta Auditoría Superior del Estado.

Observación No.	Aspecto	Monto No Solventado \$	Acciones y Recomendaciones
GESTIÓN FINANCIERA			
1	Normativa	0	PFRA
2	Normativa	0	RG, PFRA
3	Control Interno	0	RG
4	Control Interno	0	RG
Total		0	

CUADRO ---. RELACIÓN DE OBSERVACIONES CON SUS ACCIONES Y RECOMENDACIONES (Montos expresados en pesos)

Acciones

PPR.- Pliegos Presuntivos de Responsabilidades
 PFRA.- Promoción de Fincamiento de Responsabilidad Administrativa
 PIIC.- Promoción de Intervención de la Instancia de Control Competente
 PEFCF.- Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal
 IDP.- Interposición de Denuncias Penales
 IASF.- Informe a la Auditoría Superior de la Federación

Recomendaciones

RG.- Recomendaciones en Relación a la Gestión o Control Interno
 RD.- Recomendaciones Referentes al Desempeño

Acciones que se ejercerán, recomendaciones que se formularán, y la promoción o gestiones que se realizarán para la intervención de otras autoridades.



Una vez presentado este Informe del Resultado al H. Congreso del Estado, esta Auditoría Superior del Estado, en relación a los casos en que el ente público auditado o quienes fungieron como titulares del mismo en el periodo objeto de revisión y dejaron de desempeñar dicho cargo, no presentaron justificaciones y aclaraciones dentro del plazo señalado para solventar las observaciones preliminares formuladas o bien las presentadas resultaron insuficientes para dicho efecto (observaciones no solventadas o parcialmente solventadas en GRÁFICA --- Observaciones por Tipo de Auditoría), a más tardar dentro de los diez días hábiles siguientes, en términos de lo preceptuado en el artículo 54 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León, procederá a emitir, según corresponda, las acciones y recomendaciones que se anuncian en el siguiente CUADRO:

Tipo de Auditoría	Obs.	Acciones					Recomendaciones		Total Acciones	Monto No Solventado \$
		PPR ¹	PFRA ²	PIIC ³	PEFCF ⁴	IDP ⁵	IASF ⁶	RG ⁷		
GESTIÓN FINANCIERA	4		2					3	5	0
Total	4		2					3	5	0
Monto No Solventado por Tipo de Acción \$		0	0	0	0	0	0	0		

CUADRO --. RESUMEN DE ACCIONES QUE SE EJERCERÁN Y RECOMENDACIONES QUE SE FORMULARÁN DERIVADAS DE LAS OBSERVACIONES EN LA REVISIÓN PRACTICADA

Acciones

- 1 Pliegos Presuntivos de Responsabilidades: Documento mediante el cual se notifica a los Sujetos de Fiscalización las observaciones, deficiencias e irregularidades que permiten presumir la existencia de hechos y conductas que producen daños y perjuicios en contra de la hacienda o patrimonio de los entes públicos, a efecto de que proporcionen los elementos y demás información que permita localizar e identificar a los presuntos responsables, así como la de fijar en cantidad líquida el monto de los daños y perjuicios, a fin de estar en aptitud en su caso, de iniciar el procedimiento para el fincamiento de la responsabilidad resarcitoria a que haya lugar.
- 2 Promoción de Fincamiento de Responsabilidad Administrativa: Acción mediante la cual se hacen del conocimiento de los superiores jerárquicos del ente público objeto de la revisión de una cuenta pública, las irregularidades detectadas en la revisión, que constituyen incumplimientos de sus servidores públicos respecto de sus obligaciones generales de salvaguardar la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia en el desempeño de sus funciones, empleos, cargos o comisiones, a efecto de que lleven a cabo las investigaciones respectivas, y en su caso inicien los procedimientos para el fincamiento de responsabilidades administrativas respectivos.
- 3 Promoción de Intervención de la Instancia de Control Competente: Acción mediante la cual se promueve la intervención de las instancias de control de las dependencias y entidades federales o de la Secretaría de la Función Pública de la Administración Pública Federal en relación con fondos y recursos de naturaleza federal (en términos de los convenios de coordinación y reasignación), o bien, de la instancia de control de un ente público ajeno a la revisión en la que se detectaron las irregularidades, a efecto de que realicen las investigaciones necesarias en relación a los hechos que se informan, y en su caso, inicien o promuevan los procedimientos administrativos a que haya lugar.
- 4 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal: Acción mediante la cual se informa a la autoridad fiscal competente sobre una posible evasión fiscal, detectada por la Auditoría Superior del Estado en el ejercicio de sus facultades de fiscalización, o bien por la presunción de errores aritméticos, omisiones u otros que aparezcan en las declaraciones, solicitudes, avisos fiscales, y demás documentos en los que conste la determinación y liquidación de contribuciones, a efecto de que ejerzan sus facultades de comprobación fiscal.
- 5 Interposición de Denuncias Penales: Acción en virtud de la cual, se interpone la denuncia penal en relación con hechos o conductas detectadas durante la fiscalización, que pudieran implicar la comisión de un delito. El ejercicio de esta acción, en términos de lo preceptuado en el artículo 48 tercer párrafo de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León, se encuentra condicionada a la autorización del H. Congreso del Estado.
- 6 Informe a la Auditoría Superior de la Federación: Informe que se envía a la Auditoría Superior de la Federación, a efecto de darle a conocer las irregularidades relacionadas con los recursos federales provenientes de los fondos previstos en el capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal, cuando se hayan destinado a fines diversos a los establecidos en la referida ley, o bien, que permitan presumir la existencia de hechos o conductas



que produzcan daños o perjuicios, o ambos, en contra de la hacienda pública federal, detectadas con motivo de la fiscalización practicada en términos de los convenios celebrados con la referida entidad de fiscalización federal.

Recomendaciones

- ⁷ Recomendaciones en Relación a la Gestión o Control Interno: Sugerencias de carácter preventivo que se formulan al ente fiscalizado para fortalecer sus procesos administrativos y los sistemas de control. Tienen por objeto señalar las áreas con deficiencias en cuanto a la gestión financiera, así como áreas de oportunidad en el control interno y de gestión.
- ⁸ Recomendaciones Referentes al Desempeño: Sugerencias de carácter preventivo que se formulan al ente público fiscalizado con el objeto de fortalecer su desempeño, la actuación de los servidores públicos y el cumplimiento de metas y objetivos, a fin de fomentar las prácticas de buen gobierno.

----- EL RESTO DE LA PÁGINA SE DEJÓ INTENCIONALMENTE EN BLANCO -----



CONTENIDO

	Pags.
I. Presentación	1
II. Entidad objeto de la revisión	3
III. Objetivos y alcances de la revisión practicada tanto a la gestión como al desempeño, incluyendo aspectos generales sobre criterios de selección y descripción de los procedimientos de auditoría aplicados	4
IV. Descripción de los elementos revisados y resultados obtenidos en la revisión	7
A. La evaluación de la gestión financiera y del gastos público	7
B. Cumplimiento de las normas de información financiera aplicables y de las disposiciones contenidas en los ordenamientos y normativa correspondiente	44
C. La evaluación del avance o cumplimiento de los programas y subprogramas aprobados	44
V. Observaciones derivadas de la revisión practicada, las aclaraciones a las mismas por los funcionarios responsables y su análisis por la Auditoría Superior del Estado, incluyendo las acciones que se ejercerán y recomendaciones que se formularán	47
VI. Trámite y resultados obtenidos, derivados de las solicitudes formuladas por el H. Congreso del Estado	58
VII. Resultados de la revisión de situación excepcional	58
VIII. Situación que guardan las observaciones, recomendaciones y acciones promovidas, respecto de la cuenta pública 2011	58



I. Presentación

La Auditoría Superior del Estado de Nuevo León, de conformidad con lo establecido en los artículos 63, fracción XIII de la Constitución Política del Estado, 2 fracción I, 3 y 4 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León, se crea como un órgano de apoyo del H. Congreso del Estado en el ejercicio de sus facultades de fiscalización, revisión, vigilancia, evaluación y aprobación o rechazo de las cuentas públicas que presenten los poderes del estado, los organismos autónomos, los organismos descentralizados y desconcentrados y fideicomisos públicos de la administración pública del Estado, los municipios y sus organismos descentralizados y desconcentrados.

En el ejercicio de las referidas funciones, para la revisión de la Cuenta Pública del ejercicio 2012 de la Comisión Estatal Electoral, recibida el 12 de abril de 2013, la Auditoría Superior del Estado de conformidad con lo establecido en los artículos 18 y 19 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León, evaluó los resultados de la gestión financiera, comprobó si el ejercicio de las Leyes de Ingresos y Egresos, y sus respectivos presupuestos se ajustaron a los criterios señalados en los mismos, verificó el cumplimiento de las leyes, los reglamentos y la normatividad aplicables en materia de gestión financiera, así como los planes de desarrollo.

En tal sentido, y en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 137 segundo párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, 20 fracción XXXI, 48 primer párrafo y 82 fracción XV de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León, esta Auditoría Superior del Estado tiene a bien rendir el Informe del Resultado de la revisión practicada a la Cuenta Pública del ejercicio 2012 del referido ente público, al H. Congreso del Estado.

En el apartado III de este informe, se incluyen los objetivos y alcances de la revisión practicada tanto a la gestión como en su caso al desempeño, incluyendo los criterios de selección y descripción de los procedimientos de auditoría aplicados.

El Dictamen del Auditor General del Estado de Nuevo León, que se presenta al inicio de este Informe del Resultado, refleja la evaluación practicada al manejo y aplicación de los recursos públicos, al cumplimiento de las Normas de Información Financiera aplicables.



En el apartado IV se presenta una descripción de los elementos revisados y resultados obtenidos en la revisión, respecto de:

- La evaluación de la gestión financiera y del gasto público;
- Cumplimiento de las Normas de Información Financiera aplicables y de las disposiciones contenidas en los ordenamientos y normativa correspondientes; y
- La evaluación del avance de los programas y subprogramas aprobados.

El 31 de diciembre de 2008 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Ley General de Contabilidad Gubernamental, que tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización, para facilitar el registro y la fiscalización de los activos, pasivos, ingresos y gastos y, en general, contribuir a medir la eficacia, economía y eficiencia en el gasto e ingreso público, estableciendo que los entes públicos adoptarán e implementarán, con carácter obligatorio, las decisiones que tome el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) dentro de los plazos que este determine.

El coordinador para la armonización de la contabilidad gubernamental es el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), el cual tiene por objeto la emisión de las normas contables y lineamientos para la generación de información financiera que aplicarán los entes públicos.

El Consejo Estatal de Armonización Contable del Estado de Nuevo León, (CEACNL) es el encargado de coadyuvar en el proceso de implementación de los acuerdos aprobados en el CONAC, en relación con la difusión y aplicación de las normas contables y lineamientos que emita dicho Consejo, con el fin de lograr su adecuada armonización y facilitar los registros y la fiscalización de los activos, pasivos, ingresos y gastos, en los términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

El día 16 de mayo de 2013 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo 1 aprobado por el Consejo Nacional de Armonización Contable, en reunión del 3 de mayo de 2013, en el que se acordó determinar los plazos para que la Federación, las Entidades Federativas y los Municipios adopten las decisiones que a continuación se indican:



Meta	La Federación, las Entidades Federativas y sus respectivos entes públicos a más tardar	Los Municipios y sus entes públicos a más tardar
Integración automática del ejercicio presupuestario con la operación contable	30 de junio de 2014	30 de junio de 2015
Realizar los registros contables con base en las Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio	31 de diciembre de 2014	31 de diciembre de 2015
Generación en tiempo real de estados financieros	30 de junio de 2014	30 de junio de 2015
Emisión de Cuentas Públicas en los términos acordados por el Consejo	Para la correspondiente a 2014	Para la correspondiente a 2015

El CEACNL, es responsable de coadyuvar que estas metas se cumplan en las fechas establecidas en el acuerdo publicado.

En el apartado V del presente informe, se detallan las observaciones no solventadas derivadas de la revisión practicada, con las aclaraciones presentadas por los funcionarios responsables, los análisis de las mismas preparados por este Órgano Superior de Fiscalización, así como las acciones que se ejercerán, recomendaciones que se formularán las cuales se notificarán una vez entregado el Informe del Resultado al H. Congreso del Estado, en términos de lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León.

Finalmente, se informa sobre la situación que guardan las observaciones, recomendaciones y acciones promovidas por ésta Auditoría Superior del Estado en la fiscalización de la cuenta pública del ente público, relativas a ejercicios anteriores

II. Entidad objeto de la revisión

La Comisión Estatal Electoral nace a partir de la expedición de la Ley Electoral del Estado de Nuevo León, emitida por el H. Congreso del Estado, mediante Decreto No. 324 de fecha 13 de diciembre de 1996, como un Organismo Público, independiente y autónomo, con personalidad jurídica propia, de carácter permanente, responsable de la preparación, dirección, organización y vigilancia de los procesos electorales ordinarios y extraordinarios para la elección de Gobernador, Diputados Locales y Ayuntamientos que se realicen en la Entidad. Además tiene la atribución de asignar las diputaciones de representación proporcional que correspondan a cada partido político.



El día 2 de diciembre de 1998 se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, el Decreto No. 77 referente a la Ley del Servicio Profesional Electoral, en la que se establecen las normas y criterios aplicables a la organización, operación y desarrollo del Servicio Profesional Electoral y al personal de la Comisión Estatal Electoral de carácter permanente o eventual.

III. Objetivos y alcances de la revisión practicada tanto a la gestión como al desempeño, incluyendo aspectos generales sobre los criterios de selección y descripción de los procedimientos de auditoría aplicados

- Auditorías programadas por tipo o materia

Con base en los criterios generales y particulares para la planeación específica utilizada en la integración del Programa Anual de Auditorías 2013 para la Fiscalización de las Cuentas Públicas correspondientes al ejercicio 2012, presentado ante ese H. Congreso del Estado, para su conocimiento, por conducto de la Comisión de Vigilancia, en fecha 3 de mayo del presente año, y considerando la importancia, pertinencia y factibilidad de su realización, se determinaron las siguientes auditorías a practicar al ente público en cuestión, por tipo o materia, a saber:

Tipos de Auditoría a Cuenta Pública 2012						
Gestión Financiera ¹	Obra Pública ²	Desarrollo Urbano ³	Laboratorio ⁴	Evaluación al Desempeño ⁵	Recursos Federales ⁶	Total
1	-	-	-	-	-	1

CUADRO --. AUDITORÍAS PROGRAMADAS POR ENTE PÚBLICO Y TIPO DE AUDITORÍA

¹ Auditoría en materia de gestión financiera, es la orientada a comprobar si en la recaudación de los ingresos y en la aplicación del gasto se observaron los ordenamientos legales aplicables, así como las normas de información financiera aplicables.

² Auditoría en materia de Obra pública, la cual tiene como propósito revisar si las diversas etapas bajo las cuales se desarrolla la obra pública se ajustaron a la legislación y normatividad aplicables, a saber: planeación, programación, presupuesto, adjudicación, contratación, ejecución, ejercicio de recursos y conservación.

³ Auditoría en materia de desarrollo urbano, consistente en la verificación de la observancia de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León, planes, programas en la materia y la zonificación, por parte de los entes públicos.

⁴ Comprobación de la calidad de la obra pública (Laboratorio), tiene por objeto verificar la calidad de los materiales que conforman la obra pública, en particular las relativas a la pavimentación, a través de pruebas en el laboratorio de la Auditoría Superior del Estado, o de terceros contratados.

⁵ Auditoría de Evaluación al desempeño, consiste en la evaluación del cumplimiento de los objetivos y metas establecidos en los planes y programas, a efecto de verificar el desempeño de los mismos, a través de indicadores establecidos; identificando las causas o áreas de oportunidad que limitan la consecución de dichos objetivos, proponiendo las medidas preventivas y correctivas que apoyen al logro de los fines, aprovechando mejor los recursos.

⁶ A los recursos federales transferidos, en coordinación y colaboración con la Auditoría Superior de la Federación en términos del convenio respectivo



- **Objetivos y alcances de la revisión practicada**

En la implementación y ejecución del Programa Anual de Auditoría para la revisión y fiscalización de las cuentas públicas correspondientes al ejercicio 2012, entre las cuales se encuentra el ente público auditado en cuestión, se observaron métodos y criterios objetivos, aplicando las mejores prácticas y procedimientos de auditoría.

En ese sentido, en observancia de lo preceptuado en los artículos 18, 19, 31 y 32 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado y 7 fracción III de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León y acorde en cada caso con el tipo o materia de auditoría practicada, en los términos previamente anunciados, el objeto y alcances de la revisión y fiscalización, fue el siguiente:

- I. Para evaluar los resultados de la Gestión Financiera, se verificó:
 - a) Si se cumplió con las disposiciones jurídicas aplicables en materia de sistemas de registro y contabilidad gubernamental; contratación de servicios, obra pública, adquisiciones, arrendamientos, conservación, uso, usufructo, destino, afectación, enajenación y baja de bienes muebles e inmuebles; almacenes y demás activos; recursos materiales, y demás normatividad aplicable al ejercicio del gasto público; y
 - b) Si la captación, recaudación, administración, custodia, manejo, ejercicio y aplicación de recursos, incluyendo subsidios, transferencias y donativos, y si los actos, contratos, convenios, mandatos, fondos, fideicomisos, prestación de servicios públicos, operaciones o cualquier acto que los Entes Públicos, celebren o realicen, relacionados con el ingreso y el ejercicio del gasto público, se ajustaron a la legalidad, y si no han causado daños o perjuicios, o ambos, en contra de la Hacienda Pública Estatal o Municipal, o al Patrimonio de los Entes Públicos.
- II. Para comprobar si el ejercicio de las Leyes de Ingresos y Egresos, y sus respectivos Presupuestos se ajustaron a los criterios señalados en los mismos; se revisó:
 - a) Si las cantidades correspondientes a los ingresos y a los egresos, se ajustaron o corresponden a los conceptos y a las partidas respectivas;
 - b) Si los programas y su ejecución se ajustaron a los términos y montos aprobados en el Presupuesto; y



c) Si los recursos provenientes de financiamientos se obtuvieron en los términos autorizados y se aplicaron con la periodicidad y formas establecidas por las leyes y demás disposiciones aplicables, y si se cumplieron los compromisos adquiridos en los actos respectivos.

III. Además, se realizaron pruebas de auditoría a fin de evaluar el cumplimiento de las leyes, los reglamentos y la normatividad aplicables en la materia de la gestión financiera, así como de los planes de desarrollo y los programas operativos anuales;

- **Aspectos generales sobre los criterios de selección y descripción de los procedimientos de auditoría aplicados**

Las auditorías practicadas se seleccionaron con base en los criterios establecidos para la planeación específica utilizada en la integración del Programa Anual de Auditorías 2013 para la fiscalización de las cuentas públicas correspondientes al ejercicio 2012, considerando la importancia, pertinencia y factibilidad de su realización.

El universo seleccionado para la revisión fue el conjunto de operaciones, registros o movimientos de entre los cuales, se seleccionaron muestras para aplicarles procedimientos o pruebas de auditoría, partiendo esencialmente, del presupuesto asignado al ente público, y ejercido en los capítulos, conceptos, partidas, proyectos de inversión, programas presupuestarios y fondos, así como los conceptos de ingreso, en su caso, y en general cualquier otro concepto que se estimó pertinente incluir en el alcance de la revisión.

La muestra auditada consistió en las operaciones, registros o movimientos fiscalizados a través de procedimientos o pruebas de auditoría, cuyos resultados permitieron la emisión, debidamente soportada y fundamentada del dictamen de la revisión. Asimismo, las áreas revisadas, fueron esencialmente las unidades administrativas de la entidad fiscalizada responsables de la ejecución de las operaciones, actividades o programas objeto de la revisión.

Con base en lo anterior, en forma específica dentro del contenido del Informe del Resultado, se señalan las operaciones, registros o movimientos fiscalizados, las técnicas y pruebas de auditoría aplicadas, y en su caso, el resultado de las mismas, mediante las cuales se obtuvo evidencia suficiente, competente, relevante y pertinente acerca del objeto auditado y con base en la cual se determinaron los resultados y el dictamen correspondiente.



IV. Descripción de los elementos revisados y resultados obtenidos en la revisión

A. La evaluación de la gestión financiera y del gasto público

Para tal efecto se consideraron los Estados Financieros adjuntos, y su presupuesto por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2012, que la Comisión Estatal Electoral presentó como parte de la información que integra la Cuenta Pública.

Para el desarrollo de la revisión de la información antes mencionada, este Órgano Superior de Fiscalización, aplicó una serie de procedimientos enfocados a asegurarse de la razonabilidad de las cifras presentadas que forman parte de la gestión financiera y gasto público, y que su presentación y registro estuvo conforme a la normatividad aplicable y que se apegaron al cumplimiento de las Leyes, Decretos, Reglamentos y demás disposiciones aplicables y al cumplimiento de los objetivos y metas establecidas en los programas.

Los estados financieros presentados en pesos de la Comisión Estatal Electoral al 31 de diciembre de 2012, que se mencionan en la cuenta pública, son los que se muestran a continuación:

----- EL RESTO DE LA PÁGINA SE DEJÓ INTENCIONALMENTE EN BLANCO -----



ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2012
 (Cifras en pesos)

ACTIVO	<u>2012</u>	<u>2011</u>	<u>VARIACIÓN</u>
ACTIVO CIRCULANTE			
Efectivo y Equivalentes de Efectivo			
Efectivo	\$ 150,000	\$ 150,000	\$ -
Bancos/Dependencias y Otros	3,017,370	1,200,000	1,817,370
Inversiones Temporales (hasta 3 meses)	38,238,352	48,262,042	(10,023,690)
Efectivo o Equivalentes de Efectivo a Recibir			
Deudores Diversos	746,430	635,840	110,590
Total de Activos Circulantes (SIC) (1)	<u>42,152,152</u>	<u>50,247,883</u>	<u>(8,095,730)</u>
ACTIVO NO CIRCULANTE			
Bienes Muebles			
Mobiliario y Equipo de Administración	64,423,159	57,629,847	6,793,312
Equipo de Transporte	9,108,056	7,938,863	1,169,193
Activo Intangibles			
Licencias	5,314,456	4,297,421	1,017,035
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes e Intangibles (SIC) (2)	(59,360,082)	(52,587,556)	(6,772,527)
Activos Diferidos			
Otros Activos Diferidos	288,936	740,121	(451,185)
Total de Activos No Circulantes (SIC) (3)	<u>19,774,524</u>	<u>18,018,697</u>	<u>1,755,827</u>
Total de Activos (SIC) (4)	<u>\$ 61,926,676</u>	<u>\$ 68,266,579</u>	<u>\$ (6,339,903)</u>



ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL
AL 31 DE DICEIMBRE DE 2012
(Cifras en pesos)

PASIVO	<u>2012</u>	<u>2011</u>	<u>VARIACIÓN</u>
PASIVO CIRCULANTE			
Cuentas Por Pagar a Corto Plazo			
Proveedores	\$ 8,698,434	\$ 10,455,923	\$ (1,757,489)
Retenciones y Contribuciones (SIC) (5)	4,705,140	3,666,806	1,038,335
Otras cuentas por pagar	117,645	42,356	75,289
Total a Pasivo Circulante (SIC) (6)	<u>13,521,220</u>	<u>14,165,085</u>	<u>(643,865)</u>
PASIVO NO CIRCULANTE			
Otros Pasivos a Largo Plazo	5,325,634	4,237,666	1,087,968
Total de Pasivo (SIC) (7)	<u>18,846,854</u>	<u>18,402,751</u>	<u>444,103</u>
HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO			
Patrimonio Generado			
Resultado del Ejercicio Ahorro / Desahorro	(6,784,006)	(10,226,252)	3,442,246
Resultado de Ejercicio Anteriores	41,163,436	51,389,687	(10,226,251)
Exceso o Insuficiencia en la Actualización de Patrimonio	8,700,392	8,700,392	-
Hacienda Pública / Patrimonio (SIC) (8)	<u>43,079,822</u>	<u>49,863,828</u>	<u>(6,784,005)</u>
Total de Pasivo y Patrimonio/Hacienda Pública (SIC) (9)	<u>\$ 61,926,676</u>	<u>\$ 68,266,579</u>	<u>\$ (6,339,902)</u>



ESTADO DE ACTIVIDADES
COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL
 Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2012
 (Cifras en pesos)

INGRESOS	<u>2012</u>	<u>2011</u>	<u>VARIACIÓN</u>
Participaciones y Aportaciones			
Aportaciones	\$ 470,344,105	\$ 152,386,400	\$ 317,957,705
Otros Ingresos			
Productos Financieros Corrientes	2,937,019	2,544,560	392,459
Otros Ingresos	12,309,842	3,741,461	8,568,381
Total de Ingresos (SIC) (10)	<u>485,590,967</u>	<u>158,672,421</u>	<u>326,918,546</u>
GASTOS Y OTRAS PERDIDAS (SIC)			
Gastos de Funcionamiento			
Servicios Personales	206,071,142	70,901,448	135,169,694
Materiales y Suministros (SIC) (11)	12,700,248	4,022,030	2,133,151
Servicios Generales (SIC) (12)	262,299,581	86,856,939	181,987,708
Otros Gastos y Perdidas Extraordinarias (SIC)			
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Amortizaciones, Provisiones y Reservas	6,958,937	7,054,036	(95,099)
Otros Gastos Varios	84,757	79,594	5,163
Resultado Integral de Financiamiento	14,315	(15,375)	29,690
Otras Pérdidas	4,245,993	-	4,245,993
Total de Gastos y Otras Pérdidas (SIC) (13)	<u>492,374,973</u>	<u>168,898,673</u>	<u>323,476,300</u>
Ahorro / Desahorro Antes de Rubro Extraordinarios	(6,784,006)	(10,226,252)	3,442,246
Ahorro / Desahorro Neto del Ejercicio (SIC) (14)	<u>\$ (6,784,006)</u>	<u>\$ (10,226,252)</u>	<u>\$ 3,442,246</u>



ESTADO DE VARIACIONES EN LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO
COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2012

(Cifras en pesos)

Concepto	Hacienda Pública/Patrimonio Generado de Ejercicios		Total
	Anteriores	Hacienda Pública/Patrimonio Generado del Ejercicio	
Hacienda Pública/Patrimonio Neto al Final del Ejercicio Anterior 2010 (SIC) (15)	\$ 45,907,586	\$ 14,182,494	\$ 60,090,080
Actualización de la Hacienda pública/Patrimonio	14,182,494	(14,182,494)	-
Resultado del Ejercicio: Ahorro/Desahorro	-	(10,226,252)	(10,226,252)
Hacienda Pública/Patrimonio Neto al Final del Ejercicio 2011	60,090,080	(10,226,252)	49,863,828
Actualización del hacienda Pública/Patrimonio	(10,226,252)	10,226,252	-
Resultado del Ejercicio: Ahorro/Desahorro	-	(6,784,006)	(6,784,006)
Saldos Neto de la hacienda Pública/Patrimonio 2012	\$ 49,863,828	\$ (6,784,006)	\$ 43,079,822



ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO
COMISION ESTATAL ELECTORAL
 Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2012
 (Cifras en pesos)

<u>Concepto</u>	<u>2012</u>	<u>2011</u>
Flujo de Efectivo de las Actividades de la operación		
Origen		
Participaciones y Aportaciones		
Aportaciones	\$ 470,344,105	\$ 152,386,400
Otros Ingresos y Beneficiarios	15,246,861	6,286,021
Aplicaciones		
Servicios Personales	(206,071,142)	(70,901,448)
Materiales y Suministros	(12,700,248)	(10,567,097)
Servicios Generales	(262,299,581)	(80,311,873)
Flujo Neto de Efectivo por Actividades de Operación (SIC) (16)	<u>4,519,996</u>	<u>(3,107,997)</u>
Otros	(4,345,065)	(64,219)
Aplicación		
Bienes Inmuebles e Muebles	(9,165,949)	(7,992,673)
Flujo Neto de Efectivo por Actividades de Inversión (SIC) (17)	<u>(9,165,949)</u>	<u>(7,992,673)</u>
Incremento de Otros Pasivos	444,103	11,050,699
Disminución de Activos Financieros	340,595	-
Aplicación		
Incremento de Activos Financieros		(248,393)
Flujo Neto de Efectivo por Actividades de Financiamiento	<u>784,698</u>	<u>10,802,306</u>
Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalente al Efectivo	<u>(8,206,320)</u>	<u>(362,583)</u>
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Inicio del Ejercicio	<u>49,612,042</u>	<u>49,974,625</u>
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Ejercicio SIC (18)	<u><u>41,405,722</u></u>	<u><u>49,612,042</u></u>



- (1) El importe correcto, correspondiente al total de activos circulantes del ejercicio 2011, deber ser \$50,247,883
- (2) El importe correcto, correspondiente a la variación de la Depreciación, deterioro y amortización acumulada de bienes e intangibles, debe ser (\$6,772,526)
- (3) El importe correcto, correspondiente al Total de activos no circulantes, debe ser para el ejercicio 2012 \$19,774,525; para el ejercicio 2011 \$18,018,696; y por la variación \$1,755,829
- (4) El importe correcto, correspondiente al Total de activos, de ser para el ejercicio 2012 \$61,926,677; para el ejercicio 2011 \$68,266,578; y por la variación (\$6,339,901)
- (5) El importe correcto, correspondiente a la variación de Proveedores, debe ser (\$1,038,334)
- (6) El importe correcto, correspondiente al Total de pasivos circulante, debe ser para el ejercicio 2012 \$13,521,219; y por la Variación (\$643,866)
- (7) El importe correcto, correspondiente a la variación del Total de pasivo, debe ser \$444,102
- (8) El importe correcto, correspondiente a la Hacienda Pública / Patrimonio, debe ser para el ejercicio 2011 \$49,863,827
- (9) El importe correcto, correspondiente al Total de pasivo y patrimonio/hacienda pública, debe ser para el ejercicio 2012 \$61,926,675; para el ejercicio 2011 \$68,266,578; y por la variación (\$6,339,903)
- (10) El importe correcto, correspondiente al Total de ingresos, debe ser para el ejercicio 2012 \$485,590,966; y para la variación \$326,918,545
- (11) El importe correcto, correspondiente a la variación del rubro de Materiales y Suministros, debe ser \$8,678,218
- (12) El importe correcto, correspondiente a la variación del rubro de Servicios generales, debe ser \$175,442,642



- (13) El importe correcto, correspondiente al Total de gastos y otras pérdidas, debe ser para el ejercicio 2011 \$168,898,672; y por la variación \$323,476,300
- (14) El importe correcto, correspondiente a la variación del Ahorro/desahorro neto del ejercicio, debe ser \$3,442,244
- (15) El año correcto, manifestado en el concepto Hacienda Pública/Patrimonio Neto al Final el Ejercicio Anterior 2010, debe ser 2011
- (16) El importe correcto, correspondiente al Flujo neto de efectivo por actividades de operación, del ejercicio 2012, debe ser \$4,519,995
- (17) El importe correcto, correspondiente al Flujo neto de efectivo por actividades de inversión, debe ser para el ejercicio 2012 (\$13,511,014); y para el ejercicio 2011 (\$8,056,892)
- (18) La Comisión omitió presentar las variaciones entre el ejercicio 2012 y 2011

----- EL RESTO DE LA PÁGINA SE DEJÓ INTENCIONALMENTE EN BLANCO -----



Los datos sobresalientes de los estados financieros al 31 de diciembre de 2012 se mencionan a continuación y están presentados en pesos.

	<u>Concepto</u>	<u>Importe</u>
a)	Activo	\$ 61,926,676
b)	Pasivo	18,846,854
c)	Hacienda Pública/Patrimonio	43,079,822
d)	Ingresos	485,590,967
e)	Gastos y otras pérdidas	492,374,973

a) ACTIVO \$61,926,676

Los activos se encuentran integrados de la siguiente manera:

	<u>Concepto</u>	<u>Importe</u>
	Activo Circulante	\$ 42,152,152
	Activo No Circulante	19,774,524
	Total	<u>\$ 61,926,676</u>

Activo Circulante \$42,152,152

Este rubro se integra como sigue:

	<u>Concepto</u>	<u>Importe</u>
	Efectivo y Equivalentes de Efectivo	\$ 41,405,722
	Efectivo y Equivalentes de Efectivo a Recibir	746,430
	Total	<u>\$ 42,152,152</u>

Efectivo y Equivalentes de Efectivo \$41,405,722

El rubro de Efectivo y equivalentes de efectivo, se integra como sigue:

	<u>Concepto</u>	<u>Importe</u>
	Efectivo	\$ 150,000
	Bancos/Dependencias y Otros	3,017,370
	Inversiones Temporales (hasta 3 meses)	38,238,352
	Total	<u>\$ 41,405,722</u>



Efectivo \$150,000

Este importe corresponde al fondo fijo a cargo de la Dirección de Administración, para su revisión se practicó arqueo verificando la documentación comprobatoria, carta custodia, vales, facturas y el cumplimiento a las políticas internas establecidas, obteniendo resultados satisfactorios.

Bancos/Dependencias y Otros \$3,017,370

Esta cuenta se integra como sigue:

<u>Concepto</u>	<u>Cuenta</u>	<u>Importe</u>
Banorte, S.A.	0122057526	\$ 551,360
BBVA Bancomer, S.A.	0452666162	2,466,010
	Total	\$ <u>3,017,370</u>

Se revisaron las conciliaciones bancarias del mes de diciembre de 2012 y eventos posteriores al primer trimestre de 2012, estados de cuenta, auxiliares contables y se solicitaron confirmaciones bancarias obteniendo respuesta del 100% del saldo bancario con resultados satisfactorios.

Inversiones Temporales (hasta 3 meses) \$38,238,352

La Comisión invierte los remanentes de las aportaciones recibidas en BBVA Bancomer, S.A. en la cuenta 0452666162, se revisaron estados de cuenta, cálculo de intereses, conciliaciones bancarias, se realizó análisis de movimientos y se enviaron confirmaciones bancarias sin obtener respuesta.

Efectivo o Equivalentes de Efectivo a Recibir \$746,430

Corresponde al rubro de Deudores Diversos y se integra como sigue:

<u>Concepto</u>	<u>Importe</u>
Seguro de autos	\$ 550,151
Otros	182,279
Viáticos	14,000
Total	\$ <u>746,430</u>



Seguro de autos \$550,151

Corresponde al saldo de los seguros de autos propiedad de los empleados de la Comisión, pagados anticipadamente por ésta y rebajados por nómina; su integración por dirección es la siguiente:

<u>Concepto</u>	<u>Importe</u>
Administración	\$ 188,423
DOYEE	74,445
Coordinación técnica	62,194
Capacitación	53,028
Unidad de comunicación social	47,655
Unidad de tecnología y sistemas	45,265
Dirección de fiscalización	38,198
Jurídico	36,754
Unidad del servicio profesional	4,189
Total	\$ <u>550,151</u>

Se verificaron registros contables, pólizas de diario y selectivamente el descuento a través de la nómina obteniendo resultados satisfactorio.

Otros \$182,279

Su integración es la siguiente:

<u>Concepto</u>	<u>Importe</u>
Ivoq Eventos S.A. de C.V.	\$ 112,689
Grumass, S.A. de C.V.	40,000
Rodrigo Cardona Cazares	16,663
Otros (7) menores a \$5,000	12,927
Total	\$ <u>182,279</u>

Ivoq Eventos, S.A. de C.V. \$112,689

El saldo representa el anticipo para evento que fue cancelado y que mediante un convenio de reconocimiento de adeudo celebrado entre la Comisión e Ivoq Eventos, S.A. de C.V. se establece que el reembolso del anticipo será compensado en eventos que sean requeridos por la Comisión en el período comprendido entre el 22 de febrero y el 31 de diciembre de 2013, se revisó, en eventos posteriores al primer trimestre de 2013, no se han efectuados eventos bajo este convenio.



Grumass, S.A. de C.V. \$40,000

Corresponde al saldo por recuperar del depósito en garantía de las Comisiones Municipales Electorales de los municipios de San Nicolás de los Garza, Agualeguas, y Villaldama; los cuales se encuentran en un proceso judicial para su recuperación.

Viáticos \$14,000

Se integra principalmente por el saldo por comprobar del anticipo para viáticos por un total de \$7,000 entregado en diferentes exhibiciones, se revisaron registros contables, pólizas de cheque y eventos posteriores comprobando su reintegro en cuentas bancarias de la Comisión.

Activo No Circulante \$19,774,524

Este rubro se integra como sigue:

<u>Concepto</u>	<u>Saldo al 31-dic-11</u>	<u>Altas</u>	<u>Bajas</u>	<u>Saldo al 31-dic-12</u>
<u>Bienes Muebles</u>				
Mobiliario y Equipo de Administración	\$ 57,629,847	\$ 6,970,258	\$ 176,946	\$ 64,423,159
Equipo de Transporte	7,938,863	1,272,538	103,345	9,108,056
<u>Activos Intangibles</u>				
Licencias	4,297,421	1,017,035	-	5,314,456
<u>Activos Diferidos</u>				
Otros Activos Diferidos	740,121	146,499	597,684	288,936
<u>Depreciación, Deterioro y Amortización de Bienes Tangibles e Intangibles</u>	(52,587,555)	205,347	6,977,874	(59,360,082)
Ajuste Cuenta Pública	(1)	-	-	(1)
Total	\$ 18,018,696	\$ 9,611,677	\$ 7,855,849	\$ 19,774,524

Mobiliario y Equipo de Administración (altas) \$6,970,258

Este rubro se integra por:

<u>Concepto</u>	<u>Importe</u>
Equipo de cómputo	\$ 5,367,665
Mobiliario y equipo de oficina	1,602,593
Total	\$ 6,970,258



Equipo de Cómputo \$5,367,665

Se integra principalmente por las siguientes adquisiciones:

<u>Concepto</u>	<u>Importe</u>
Adquisición de un sistema integral para la generación de las imágenes digitales de las actas de cómputo del SIPRE –Sistema de Información Preliminar de Resultados Electorales- para su publicación en el sitio web del sistema de resultado preliminares, con base en la licitación pública nacional 3 CEE-LPN-NOVIEMBRE-/2011	\$ 2,471,620
Adquisición de equipo de cómputo (veintiocho equipo de cómputo marca HP modelo 8200 elite factor de formato reducido, tres impresoras marca HP modelo Laserjet P4015n, cuatro equipos de cómputo portátil marca HP modelo 4430s y tres equipos de telecomunicaciones ruteador marca Cisco modelo 881g)	586,125
Adquisición de cinco lectores ópticos marca Insigth 20 con capacidad para procesar OMR, ICR y OCR, además de digitalizar documentos a color, velocidad de 1,800 documentos por hora.	463,536
Adquisición de equipo de telecomunicaciones para publicación en internet del SIPRE (seis switch de red marca Cisco modelo 2640, un ruteador de red marca Cisco modelo 2901 y dos firewall marca Cisco modelo ASA5510)	419,490
Adquisición de cuatro servidores marca HP modelo DL360 G7	359,637
Total	<u>\$ 4,300,408</u>

Se revisaron registros contables, pólizas de cheque, facturas, orden de compra, contratos, cotizaciones y licitaciones, se llevó a cabo inspección física del almacén donde se resguardan los equipos usados durante el proceso electoral 2012, obteniendo resultados satisfactorios.

Mobiliario y Equipo de Oficina \$1,602,593

Corresponde principalmente a las siguientes adquisiciones:

<u>Concepto</u>	<u>Importe</u>
Adquisición de cincuenta minisplit solo frio marca Intensity (cuatro equipo de 1 tonelada, veintisiete equipo de 1.5 toneladas y diez y nueve equipos de 5 tonelada) para las Comisiones Municipales Electorales.	\$ 332,065
Adquisición de ciento ochenta y seis mesas rectangulares (.80X.60X.75 mts.) con cubierta de aglomerado de 16 mm; así como noventa y siete sillas plegables color blanco marca life time.	149,539
Adquisición de equipo para el Centro de Producción Audiovisual (cuatro mezcladoras Shure modelo SOM810; cinco micrófonos de condensador Shure modelo MX419/S; cinco bases absorbentes marca Shure modelo A400SM-XLR; y seis tarjetas de memoria para cámara de video profesional)	141,793
Compra de setecientas nueve cámaras marca Sony Cybershot W510, 12.1; setenta y nueve memorias Kingston 4 GB y setenta estuches Case Logic para cámara digital Sony color negro.	136,452
Adquisición de cuerpo de cámara Canon EOS 7D número de serie 367151431736715143332, dos baterías Canon LP-E6, dos compac flash card de 16 GB y dos lentes Canon EF24-70	126,580
Total	<u>\$ 886,429</u>



Para su revisión se verificaron registros contables, pólizas de cheque, factura, orden de compra, cotizaciones y selectivamente se llevó a cabo una revisión física, obteniendo resultados satisfactorios.

Mobiliario y Equipo de Administración (bajas) (\$176,946)

Corresponde a las bajas registradas durante el ejercicio y se integran como sigue:

<u>Concepto</u>	<u>Importe</u>
Equipo de Cómputo	\$ 118,381
Mobiliario y Equipo de Oficina	56,780
Revaluación Mobiliario y Equipo de Administración	1,785
Total	\$ <u>176,946</u>

Se integran principalmente por las bajas de dos computadoras de escritorio (\$35,185); tres computadoras portátiles (\$40,959); un ruteador (\$20,643); Ipad blanca 3G de 64 GB (\$11,999); baja de dos equipos de aire acondicionado (\$23,468); y una pantalla LCD de 22 pulgadas (\$13,000). Para su revisión se verificaron registros contables, póliza de diario y se revisó la baja de la depreciación correspondiente con resultados satisfactorios.

Equipo de Transporte (altas) \$1,272,538

Se integra por la adquisición del siguiente equipo de cómputo:

<u>Concepto</u>	<u>Importe</u>
Compra de dos Ford Escape 2012 XLS color blanco automáticas	\$ 574,448
Adquisición de dos vehículos Nissan Sentra Custom 2012 CVT	434,140
Dos vehículos Nissan Tsuru 2013 GSI transmisión manual	263,950
Total	\$ <u>1,272,538</u>

Se revisaron registros contables, pólizas de cheque, facturas, orden de compra y cotizaciones obteniendo resultados satisfactorios.

Equipo de Transporte (bajas) (\$103,345)

Corresponde a la baja por siniestro de un vehículo Nissan Tsuru GSI 2008, se revisaron registros contables, póliza de diario y la baja de la depreciación, así como, en revisión de eventos posteriores al 31 de marzo de 2013, el reintegro del seguro por \$58,425.



Licencias (altas) \$1,017,035

Corresponde principalmente a la adquisición de software y accesorios para la renovación de la plataforma de Streaming de video en internet y la red interna, por \$462,599; así como el licenciamiento enterprice actualización y soporte de licencias de uso de programas de cómputo con Microsoft Licensing, GP; por \$445,547. Se revisaron registros contables, póliza de cheques y transferencias, facturas, orden de compra y cotizaciones obteniendo resultados satisfactorios.

Otros Activos Diferidos (saldo) \$288,936

Las altas del ejercicio por \$146,499 se integran principalmente por lo depósitos en garantía para las bodegas municipales (Iturbide-Galena; Melchor Ocampo; General Terán; Juárez; y Lampazos) así como correspondientes a la Comisión Federal de Electricidad para los aumentos de carga; las bajas por (\$597,684) corresponden a la recuperación de los depósitos en garantía entregados para la instalación de las Comisiones Municipales desocupadas al término del año electoral 2012.

Este rubro se integra como sigue:

<u>Concepto</u>	<u>Saldo al 31-dic-11</u>	<u>Debe</u>	<u>Haber</u>	<u>Saldo al 31-dic-12</u>
Bodega Madero Oriente	\$ 60,000	\$ -	\$ -	\$ 60,000
Comisión Federal de Electricidad (CEE)	143,640	-	37,115	106,525
Bodega Área Iturbide-Galeana	2,544	80	-	2,624
Bodega Higuera	3,936	-	3,936	-
Bodega El Carmen	4,592	-	-	4,592
Bodega Los Aldamas	4,525	-	4,525	-
Bodega Melchor Ocampo	3,886	250	-	4,136
Bodega General Terán	-	3,700	-	3,700
Bodega Juárez	-	12,500	-	12,500
Bodega Lampazos	-	3,734	-	3,734
Comisión Federal de Electricidad (CME)	-	91,125	-	91,125
Agualeguas	1,500	-	1,500	-
Allende	5,500	-	5,500	-
Anáhuac	4,200	-	4,200	-
Apodaca	37,713	6,500	44,213	-
Aramberri	-	2,500	2,500	-
Bustamante	1,500	-	1,500	-
Cadereyta	8,000	-	8,000	-
Cerralvo	1,700	-	1,700	-
Ciénega de Flores	-	3,500	3,500	-
China	3,300	-	3,300	-



<u>Concepto</u>	<u>Saldo al</u> <u>31-dic-11</u>	<u>Debe</u>	<u>Haber</u>	<u>Saldo al</u> <u>31-dic-12</u>
Dr. Aroyo	\$ 3,500	\$ -	\$ 3,500	\$ -
Dr. Coss	1,700	-	1,700	-
Dr. González	2,889	-	2,889	-
Galeana	2,500	-	2,500	-
Garcia	9,534	-	9,534	-
San Pedro Garza Garcia	70,000	-	70,000	-
General Bravo	3,700	-	3,700	-
Escobedo	24,002	-	24,002	-
General Terán	3,700	-	3,700	-
General Treviño	1,716	-	1,716	-
Zaragoza	1,500	-	1,500	-
Zuazua	2,890	-	2,890	-
Guadalupe	51,001	7,866	58,867	-
Los Herreras	-	1,500	1,500	-
Hidalgo	3,300	-	3,300	-
Hualahuises	1,700	-	1,700	-
Juárez	19,318	-	19,318	-
Lampazos	3,734	-	3,734	-
Linares	9,000	-	9,000	-
Marín	2,500	-	2,500	-
Mier y Noriega	1,600	-	1,600	-
Mina	1,700	-	1,700	-
Montemorelos	7,500	-	7,500	-
Monterrey	130,390	8,000	138,390	-
Paras	1,700	-	1,700	-
Pesquería	2,844	-	2,844	-
Rayones	3,000	-	3,000	-
Sabinas Hidalgo	3,500	-	3,500	-
Salinas Victoria	2,500	-	2,500	-
San Nicolás de los Garza	52,000	-	52,000	-
Santa Catarina	17,161	5,244	22,405	-
Santiago	4,356	-	4,356	-
Vallecillo	3,700	-	3,700	-
Villaldama	1,700	-	1,700	-
Los Ramones	1,750	-	1,750	-
	\$ <u>740,121</u>	\$ <u>146,499</u>	\$ <u>597,684</u>	\$ <u>288,936</u>

Depreciación, Deterioro y Amortización de Bienes Tangibles e Intangibles (altas)

\$205,347

Se integra como sigue:



<u>Concepto</u>	<u>Importe</u>
Depreciación Mobiliario y Equipo	\$ 36,362
Revaluación Depreciación Mobiliario y Equipo	373
Depreciación Equipo de Transporte	103,536
Depreciación Equipo de Cómputo	63,835
Revaluación Depreciación Equipo de Cómputo	1,241
Total	\$ <u>205,347</u>

Se integra por la baja de la depreciación y revaluación por la venta o siniestros ocurridos durante el presente ejercicio.

Depreciación, Deterioro y Amortización de Bienes Tangibles e Intangibles (bajas) (\$6,977,874)

Su integración es la siguiente:

<u>Concepto</u>	<u>Importe</u>
Depreciación Mobiliario y Equipo	\$ 1,871,889
Depreciación Equipo de Transporte	1,004,883
Depreciación Equipo de Cómputo	3,407,721
Amortización Acumulada Licencias	693,381
Total	\$ <u>6,977,874</u>

Corresponde a la depreciación calculada por el método de línea recta, a partir del mes siguiente de su adquisición, aplicando el 25% a Equipo de Cómputo; 30% para Mobiliario y Equipo; 25% al Equipo de Transporte, la amortización corresponde al 10% anual por Activo Diferido, se revisaron registros contables, pólizas de diario y cálculos obteniendo resultados satisfactorios.

b) PASIVO \$18,846,854

Este rubro se integra como sigue:

<u>Concepto</u>	<u>Importe</u>
Pasivo Circulante	\$ 13,521,220
Pasivo No Circulante	5,325,634
Total	\$ <u>18,846,854</u>



Pasivo Circulante **\$13,521,220**

Corresponde a las Cuentas por Pagar a Corto Plazo y se integra como sigue:

<u>Concepto</u>	<u>Importe</u>
Proveedores	\$ 8,698,434
Retenciones y Contribuciones	4,705,140
Otras Cuentas por Pagar	117,645
Ajuste Cuenta Pública	1
Total	\$ <u>13,521,220</u>

Proveedores **\$8,698,434**

Se integra como sigue:

<u>Concepto</u>	<u>Importe</u>
Teléfonos de México, S.A.B. de C.V.	\$ 3,805,514
Formas Inteligentes, S.A. de C.V.	1,812,542
Servicios de Consultoría y Tecnología Especializada, S.A. de C.V.	297,424
ATM Espectaculares, S.A. de C.V.	153,120
Tec Electrónica, S.A. de C.V.	153,070
Monumentos Publicitarios, S. de R.L. de C.V.	151,960
Servicios Comerciales y Administrativos RAF, S.A. de C.V.	125,614
Otros (88) menores a \$125,000	2,199,190
Total	\$ <u>8,698,434</u>

Teléfonos de México, S.A.B. de C.V. **\$3,805,514**

Corresponde al saldo por pagar por concepto de servicio de telefonía, troncales digitales y líneas análogas, para el edificio sede de la Comisión, las Comisiones Municipales y los Centros de Capacitación, se revisó en eventos posteriores al 30 de abril de 2013 el pago por \$2,441,334 que representa el 64% del saldo.

Formas Inteligentes, S.A. de C.V. **\$1,812,542**

Corresponde a la provisión de la adquisición de papelería para ensayo electoral (120 actas para prueba de digitalización, 12,000 check list de diputados; 12,000 check list ayuntamientos; 114,220 boletas de ensayo de la jornada electoral, 150 actas de ensayo escrutinio y cómputo; 150 actas de ensayo de cierre; y 150 actas de ensayo de casilla de instalación) por \$785,223; impresión de dos



juegos de lista nominal a dos tintas por \$662,731; y Cambios en las dimensiones del logotipo de la Coalición Compromiso por Nuevo León por \$364,588; se revisaron registros contables, pólizas de diario y cheque, facturas, orden de compra y actas, así como el pago en eventos posteriores.

Servicios de Consultoría y Tecnología Especializada, S.A. de C.V. \$297,424

Se integra principalmente de la provisión del pago por la realización de un estudio de opinión focalizado para determinar la percepción y expectativa de los ciudadanos de Nuevo León sobre la campaña institucional permanente 2012; se revisaron registros contables, pólizas de diario y cheque, facturas y orden de compra; así como el pago en eventos posteriores.

ATM Espectaculares, S.A. de C.V. \$153,120

Provisión por la renta de 4 espectaculares por el período del 15 de abril al 31 de diciembre de 2012 para la campaña institucional del proceso electoral 2012, se revisaron registros contables, pólizas de diario y cheque, facturas y orden de compra; se revisó en eventos posteriores el pago del pasivo.

Tec Electrónica, S.A. de C.V. \$153,070

Corresponde a la provisión por la compra de 6 equipos de cómputo para votación electrónica, marca Toshiba modelo ST-C10, se revisaron registros contables, pólizas de diario y cheque, facturas y orden de compra; se revisó en eventos posteriores el pago del pasivo.

Monumentos Publicitarios, S. de R.L. de C.V. \$151,960

Se integra por la provisión por el servicio de anuncios publicitarios y banner institucionales en diversas ubicaciones, para su revisión se verificaron registros contables pólizas de diario y de cheque, factura, orden de compra en eventos posteriores comprobamos el pago de este pasivo con resultados satisfactorios.

Servicios Comerciales y Administrativos RAF, S.A. de C.V. \$125,614

Provisión de pago del servicio profesional respecto a la implementación y adecuación de un sistema de evaluación por el desempeño individual de los empleados de catálogo y de eventual claves de la Comisión, se revisaron registros contables, pólizas de diario y factura, se revisó en eventos posteriores al 31 de marzo de 2013 estando aún pendiente de pago.



Retenciones y Contribuciones \$4,705,140

Este rubro se integra como sigue:

<u>Concepto</u>	<u>Importe</u>
Impuesto Sobre la Renta	\$ 3,187,875
Retenciones ISR	195,670
Retenciones IVA	208,604
Aportaciones IMSS	539,829
Aportaciones ISSSTELOEN	371,070
2% Sobre nómina	202,092
Total	\$ <u>4,705,140</u>

Representa las obligaciones fiscales pendientes de liquidar al 31 de diciembre de 2012.

Se comprobó el pago de estos pasivos en el ejercicio 2013, se revisaron pólizas de diario, comprobantes electrónicos y registros contables obteniendo resultados satisfactorios.

Otras Cuentas por Pagar \$117,645

Su integración es la siguiente:

<u>Concepto</u>	<u>Importe</u>
Créditos Infonavit	\$ 43,769
Sueldo por Pagar Finiquitos	28,343
Préstamos Isssteleón	20,769
Amortizaciones Infonavit	18,980
Alejandro Monsivais Garcia	3,784
Jorge Alberto Ylizaliturri Guerrero	2,000
Total	\$ <u>117,645</u>

Créditos Infonavit \$43,769

Corresponde al saldo pendiente de pago de las aportaciones del Retiro, Cesantía en edad Avanzada y Vejez (RCV) e Infonavit, se revisaron registros contables, póliza de diario y el pago en eventos posteriores.

Sueldos por Pagar Finiquitos \$28,343

Se integra por 18 finiquitos pendientes de cobro por los empleados, durante nuestra revisión de eventos posteriores al 31 de marzo de 2013 se verificó están aún pendiente de cobro.



Préstamos Iссsteleón \$20,769

Pago pendiente de enterar al Iссsteleón correspondiente a los préstamos a empleados de la Comisión relativos a la segunda quincena de diciembre, se revisaron registros contables, póliza de diario y el pago al Instituto en eventos posteriores obteniendo resultados satisfactorios.

Amortizaciones Infonavit \$18,980

Corresponde al registro de ajustes en amortizaciones de INFONAVIT pendientes de pago al Infonavit, se revisaron registros contables y póliza de diario, se revisó en eventos posteriores al 31 de marzo de 2013 estando pendiente de pago.

Pasivo No Circulante \$5,325,634

Su integración es la siguiente:

<u>Concepto</u>	<u>Saldo al 31-dic-11</u>	<u>Debe</u>	<u>Haber</u>	<u>Saldo al 31-dic-12</u>
Provisión para Indemnización	\$ 3,813,953	\$ 204,736	\$ 1,103,114	\$ 4,712,331
Provisión Prima de Antigüedad	423,713	5,365	194,955	613,303
Total	<u>\$ 4,237,666</u>	<u>\$ 210,101</u>	<u>\$ 1,298,069</u>	<u>\$ 5,325,634</u>

Provisión para Indemnización (debe) \$204,736

Corresponde a la cancelación de la provisión para indemnización de un empleado liquidado en el presente ejercicio.

Provisión para Indemnización (haber) \$1,103,114

Corresponde al registro del pasivo generado por la Indemnización Legal al 31 de diciembre de 2012, cálculo realizado por Business Improvement de México, S.A. de C.V. según los lineamientos establecidos en el boletín D-3 emitido por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C.

Provisión Prima de Antigüedad (debe) \$5,365

Corresponde a la cancelación de la provisión de antigüedad de un empleado liquidado en el presente ejercicio.



Provisión Prima de Antigüedad (haber) \$194,955

Corresponde al registro del pasivo generado por la Prima de Antigüedad al 31 de diciembre de 2012, cálculo realizado por Business Improvement de México, S.A. de C.V. según los lineamientos establecidos en el boletín D-3 emitido por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C.

c) HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO \$43,079,822

Este rubro se integra como sigue:

<u>Concepto</u>	<u>Saldo al 31-dic-11</u>	<u>Debe</u>	<u>Haber</u>	<u>Saldo al 31-dic-12</u>
Resultado de Ejercicio Anteriores	\$ 51,389,687	-	\$ 10,226,251	\$ 41,163,436
Exceso o Insuficiencia en la Actualización del Patrimonio	8,700,392	-	-	8,700,392
Resultado del Ejercicio Ahorro/Desahorro	(10,226,251)	10,226,251	6,784,006	(6,784,006)
Total	<u>\$ 49,863,828</u>	<u>\$ 10,226,251</u>	<u>\$ 17,010,257</u>	<u>\$ 43,079,822</u>

Durante el ejercicio 2012 el rubro de Hacienda Pública/Patrimonio solo se vio afectado por el traspaso de \$10,226,251 del resultado del ejercicio a resultado de ejercicios anteriores, así como el resultado del presente ejercicio por (\$6,784,006).

d) INGRESOS \$485,590,967

Esta cuenta se integra como sigue:

<u>Concepto</u>	<u>Importe</u>
Participaciones y Aportaciones	\$ 470,344,105
Otros Ingresos	15,246,861
Ajuste Cuenta Pública	1
Total	<u>\$ 485,590,967</u>

Para su revisión se verificó en forma selectiva la documentación de las pólizas de ingreso, ficha de depósito y estado de cuenta bancario, con el objeto de comprobar su razonabilidad en la presentación de la Cuenta Pública del ejercicio 2012, se obtuvo un alcance del 56% con resultados satisfactorios.



Participaciones y Aportaciones \$470,344,105

Corresponden a las aportaciones recibidas de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado (SFyTGE), para las operaciones propias de la Comisión, así como a las aportaciones recibidas para el financiamiento público a los partidos políticos conforme a lo establecido en el artículo 50 fracciones I y II de la Ley Electoral del Estado de Nuevo León y se integra como sigue:

<u>Concepto</u>	<u>Importe</u>
Operación	\$ 387,616,446
Financiamiento a Partidos	41,706,870
Gastos de Campaña	41,020,789
Total	\$ <u>470,344,105</u>

Para su revisión se verificaron los depósitos en la institución bancaria a través de los estados de cuenta bancarios, pólizas de ingreso y su registro contable, así mismo se cotejó estos contra las transferencias enviadas por la SFyTGE, obteniendo resultados satisfactorios.

Otros Ingresos \$15,246,861

Se integra como sigue:

<u>Concepto</u>	<u>Importe</u>
Productos Financieros Corrientes	\$ 2,937,019
Otros Ingresos	12,309,842
Total	\$ <u>15,246,861</u>

Productos Financieros Corrientes \$2,937,019

Corresponde al registro de los intereses obtenidos de mesa de dinero de la cuenta de BBVA Bancomer, S.A. 0452666162; se revisaron registros contables, pólizas de diario y se llevó a cabo el análisis de los movimientos de la cuenta obteniendo resultados satisfactorios.

Otros Ingresos \$12,309,842

Corresponde principalmente al estímulo fiscal otorgado según decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación en día 5 de diciembre de 2008 por importe de \$11,448,335.

Se revisaron registros contables, pólizas de diario y soporte documental.



e) GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS \$492,374,973

Este rubro se integra como sigue:

<u>Concepto</u>	<u>Importe</u>
Gastos de funcionamiento	\$ 481,070,971
Otros gastos y pérdidas extraordinarias	11,304,002
Total	\$ <u>492,374,973</u>

Se revisaron las pólizas de egresos, de diario y de cheque, su documentación soporte, así como el aspecto normativo y el adecuado registro contable para su presentación en la Cuenta Pública, obteniendo resultados satisfactorios.

Gastos de Funcionamiento \$481,070,971

La integración de esta cuenta es como sigue:

<u>Concepto</u>	<u>Importe</u>
Servicios Personales	\$ 206,071,142
Materiales y Suministros	12,700,248
Servicios Generales	262,299,581
Total	\$ <u>481,070,971</u>

Servicios Personales \$206,071,142

Su integración es la siguiente:

<u>Concepto</u>	<u>Importe</u>
Sueldos al Personal Eventual	\$ 108,610,473
Sueldos al Personal de Confianza	31,777,690
Otras Prestaciones	21,085,280
Gratificación de Fin de Año	9,779,497
Cuotas al IMSS	8,963,664
Cuotas al Issteleón	5,283,901
Honorarios Asimilables a Salarios	5,224,549
RCV	4,916,613
Cuotas Infonavit	4,757,799
Cuotas para el Fondo de Ahorro	3,033,701
Liquidaciones por Indemnizaciones y por Sueldos	1,255,674
Prima Vacacional	1,126,472
Varios (2) menores a \$250,000	255,829
Total	\$ <u>206,071,142</u>



Para su revisión se examinaron las nóminas de los meses de enero y diciembre, correspondiente al personal eventual, personal de confianza y comisionados ciudadanos, verificando selectivamente la retención de ISR y las cuotas de Iссsteleón.

Se elaboró conciliación global de las nóminas emitidas por el área de personal contra el importe registrado en gastos (sueldo personal de confianza, sueldos al personal eventual, prima vacacional, gratificación fin de año, cuotas para el fondo de ahorro y otras prestaciones), se revisó las nómina de comisiones municipales y los pagos por honorarios de comisionados y asimilables a salario con resultados satisfactorios.

A continuación describimos las cuentas con saldo mayor a \$5,000,000 no obstante que cuentas menores a este importe también fueron revisadas:

Sueldos al Personal Eventual \$108,610,473

En esta cuenta se registra el sueldo de los trabajadores, que tienen firmado contrato laboral por tiempo determinado, la plantilla de personal al 31 de diciembre de 2012 se integraba por 143 personas activas.

Sueldos al Personal de Confianza \$31,777,690

En esta cuenta se registra el sueldo de los empleados que laboran en la Comisión con un contrato permanente integrándose al 31 de diciembre de 2012 por 99 personas activas.

Otras Prestaciones \$21,085,280

Se registran en esta cuenta principalmente los conceptos de Vacaciones \$4,504,784 (consistente en 1 mes de sueldo por periodo electoral); Gratificación electoral \$11,601,056 (consistente en 30 días de sueldo); y Vales de despensa \$2,500,957 (consistente en el 13% del sueldo bruto mensual).

Gratificación de Fin de Año \$9,779,497

La prestación consiste en el equivalente a 60 días de sueldo bruto vigente a la fecha de pago, pagadero en dos ministraciones la primera en el mes de junio y la segunda en el mes de diciembre.



Al personal eventual le corresponden 15 días o su proporcional trabajado y se paga al concluir el contrato establecido.

Cuotas al IMSS \$8,963,664

Se integra por la aportación patronal para el servicio de seguridad social a favor de los empleados del Organismo.

Cuotas al Isssteleón \$5,283,901

Se integra por las aportaciones de seguridad social que la Comisión realiza en favor de sus trabajadores tal y como lo señala el artículo 25 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Nuevo León.

Honorarios asimilables a salario \$5,224,549

Se registra en este rubro los sueldos que el artículo 72 párrafo II de la Ley Electoral del Estado de Nuevo León establece para los Comisionados Ciudadanos, los cuales se mencionan a continuación:

<u>Nombre</u>	<u>Descripción</u>
Lic. Luis Daniel López Ruíz	Comisionado Presidente
Lic. Mauricio Farías Villarreal	Comisionado Secretario
Mtra. Miriam Guadalupe Hinojosa Dieck	Comisionado Primer Vocal
Lic. Claudia Patricia Varela Martínez	Comisionado Segundo Vocal
Lic. Gilberto Pablo de Hoyos Koloffon	Comisionado Tercer Vocal
Ing. Víctor Eduardo Salgado Carmona	Comisionado Suplente
Lic. Manuel Gerardo Ayala Garza	Comisionado Suplente

Se revisaron registros contables, pólizas de cheque, recibos de honorarios, entre otros documentos obteniendo resultados satisfactorios.

Materiales y Suministros \$12,700,248

Se integra como sigue:



<u>Concepto</u>	<u>Importe</u>
Materiales y Útiles de Oficina	\$ 4,901,059
Vestuario, Uniformes y Blancos	2,326,397
Combustibles	2,244,781
Materiales y Útiles de Impresión	1,281,866
Material Didáctico y De Apoyo	859,779
Materiales y Útiles para el Procesamiento	549,572
Material de Limpieza	482,507
Materiales Eléctrico y Electrónico	54,287
Total	\$ <u>12,700,248</u>

Para su revisión se verificaron pólizas de cheque, facturas, orden de compra, cotizaciones, actas administrativas, solicitudes de compra, entre otros, obteniendo un alcance del 29% con resultados satisfactorios.

Se describen a continuación las cuentas con importe superior a \$1,000,000 no obstante cuentas menores a este importe fueron revisadas.

Materiales y Útiles de Oficina \$4,901,059

Se registra en este rubro la compra de materiales y útiles de oficina utilizados en la operación diaria de la Comisión, así como la compra de material para el período electoral como la impresión de 551,000 formatos ópticos OMR, calidad Scantron tamaño carta, adquisición, diseño e impresión de 8 modelos de formatos ópticos OMR, calidad Scantron tamaño oficio.

Vestuarios, Uniformes y Blancos \$2,326,397

Corresponde a la adquisición de playeras tipo polo, playeras cuello redondo, camisas manga corta y manga larga, chalecos, gorras; de diferentes marcas y con bordado para el personal administrativo así como para las Comisiones Municipales Electorales, y para todos los participantes en los diferentes procesos de la Jornada Electoral.

Combustible \$2,244,781

Corresponde a la compra de vales de combustibles para el consumo de los vehículos oficiales de la Comisión, se revisaron registros contables, póliza de cheque, factura, orden de compra y requisiciones obteniendo resultados satisfactorios.



Materiales y Útiles de Impresión \$1,281,866

Se integra principalmente por la compra de tóner, rollos de lona brillante para impresión, kits de limpieza para cabezas de impresora, entre otros, se revisaron registros contables, póliza de cheque, factura y orden de compra obteniendo resultados satisfactorios.

Servicios generales \$262,299,581

Este rubro se integra como sigue:

<u>Concepto</u>	<u>Importe</u>
Otros Servicios	\$ 171,479,592
Arrendamiento de Edificios y Locales	18,209,887
Gastos de Propaganda Institucional	16,151,478
Publicaciones Oficiales para Difusión e Información	10,843,662
Servicio Telefónico	6,499,760
Servicios de Informática	6,465,694
Honorarios	6,333,128
Mantenimiento y Conservación Inmuebles	6,177,701
Impuesto Sobre Nómina	3,419,729
Servicio de Energía Eléctrica	3,017,950
Pasajes y Viáticos Nacionales	2,571,905
Arrendamiento de Maquinaria y Equipo	2,527,884
Servicios de Vigilancia	2,283,686
Mantenimiento y Conservación de Bienes Informáticos	1,261,054
Arrendamiento de Vehículos Terrestres, Aéreos	975,267
Servicios Estadísticos y Geográficos	900,508
Seguros y Fianzas	593,943
Mantenimiento y Conservación Vehículos	500,835
Otros (11) menores a \$500,000	2,085,918
Total	\$ <u>262,299,581</u>

Se revisó el 56% del rubro verificando registros contables, pólizas de cheque y diario, facturas, orden de compra, contratos, licitaciones, cotizaciones, actas administrativas, entre otros documentos, obteniendo resultados satisfactorios.

A continuación describimos las cuentas con saldo mayor a \$5,000,000 no obstante que cuentas menores a este importe también fueron revisadas.



Otros Servicios \$171,479,592

Corresponde principalmente a las Prerrogativas para el financiamiento público de los partidos políticos (\$39,437,110); Gastos de campaña (\$39,214,601); Gastos de alimentación (\$11,938,575); y el pago de Actividades extraordinarias (\$72,645) según lo establecido en el artículo 50 fracción I, II y III de la Ley Electoral del Estado de Nuevo León, su integración es la siguiente:

<u>Concepto</u>	<u>Prerrogativas</u>	<u>Campaña</u>	<u>Alimentación</u>	<u>Actividades</u>
Partido Revolucionario Institucional	\$ 13,636,132	\$ 13,559,183	\$ 4,639,525	\$ -
Partido Acción Nacional	13,230,271	13,155,613	3,976,775	-
Nueva Alianza, Partido Político Nacional	3,464,546	3,444,996	1,461,350	36,540
Partido Verde Ecologista de México	3,114,765	3,097,188	-	-
Partido del Trabajo	2,705,698	2,690,430	829,675	-
Partido de la Revolución Democrática	2,630,905	2,616,058	738,100	-
Partido Cruzada Ciudadana	241,747	240,382	-	-
Movimiento Ciudadano	212,534	230,464	293,150	36,105
Partido Demócrata	181,310	180,287	-	-
Convergencia Partido Político Nacional	19,202	-	-	-
Total	\$ 39,437,110	\$ 39,214,601	\$ 11,938,575	\$ 72,645

Se revisaron registros contables, póliza de cheque y diario, transferencias bancarias, recibos, facturas, soporte documental y el cálculo de las prerrogativas, entre otros, obteniendo resultados satisfactorios.

Arrendamiento de Edificios y Locales \$18,209,887

Corresponde principalmente a los siguientes arrendamientos:

<u>Arrendatario/Concepto</u>	<u>Importe</u>
Coordinadora de Proyectos Inmobiliarios, S.A. de C.V.	
Principalmente oficina central de la Comisión Estatal Electoral, Av. Madero No. 1420 pte. col Centro, Monterrey Nuevo León	\$ 9,061,920
C. Elvira Quiroga Gómez	
Arrendamiento de inmueble para ser utilizado como bodega, ubicado en Madero núm. 4066 ote. interior "D"	1,165,544
C. Eutimio Martínez Cisneros	
Arrendamiento de terreno para ser utilizado como estacionamiento, ubicado en Madero entre Vallarta y General Corona	1,120,010



<u>Arrendatario/Concepto</u>	<u>Importe</u>
C. Jaime Francisco Martínez Torres	
Arrendamiento de terreno para Comisión Municipal Electoral de San Pedro	\$ 851,689
C. Sofía Angélica de la Garza Sepúlveda	
Arrendamiento de edificio para Comisión Municipal Electoral de Monterrey	717,927
Total	\$ <u>12,917,090</u>

Se revisaron registros contables, póliza de cheque, recibos y contratos obteniendo resultados satisfactorios.

Gastos de Propaganda Institucional \$16,151,478

Se registra principalmente en esta cuenta los gastos incurridos por la Comisión en la promoción de la Campaña Institucional y referentes a la Jornada Electoral, siendo éstos:

<u>Nombre/Concepto</u>	<u>Importe</u>
Monumentos Publicitarios, S. de R.L. de C.V.	
Colocación de anuncios publicitarios de la Comisión en 8 panorámicos ubicados en diversos puntos del área metropolitana de Monterrey.	\$ 1,317,760
Publimpact, S.A. de C.V.	
Principalmente producción de 60,000 porta notas 30,000 destapadores magnéticos, con publicidad de la Comisión; artículos promocionales como apoyo a campaña de Difusión.	501,120
Sequence del Norte, S.A. de C.V.	
Se integra por los pagos realizados a éste, principalmente por el servicio de coordinación y producción audiovisual de los debates entre los candidatos a la Presidencia Municipal que celebra la Comisión en los municipios de Aramberri, Cadereyta, China, Dr. Arroyo, Galeana, García, Gral. Bravo, Linares, Los Ramones, Sabinas Hidalgo y Santiago, del Estado de Nuevo León.	619,440
MC Promos, S.A. de C.V.	
Se integra principalmente por la adquisición de 2,000 mochilas con impresión de serigrafía a 3 tintas pantone.	591,965
Impactos, Frecuencias y Cobertura en Medios, S.A. de C.V.	
Pago de servicios principalmente el consistente en la colocación de anuncios publicitarios de la Comisión en 8 panorámicos ubicados en los municipios de Monterrey (4), Santa Catarina (1), Guadalupe (1), San Pedro Garza García (1); y Escobedo (1).	614,916
Máxima Comunicación Gráfica, S.C.	
Pago de servicios principalmente la colocación de anuncios publicitarios en 15 panorámicos ubicados en Monterrey y su área metropolitana.	1,017,900



<u>Nombre/Concepto</u>	<u>Importe</u>
Publicidad Nbvo, S.A. de C.V. Pago de servicios principalmente los de transmisión de anuncios publicitarios de la Comisión, para la promoción de sus actividades institucionales en las pantallas gigantes LED ubicadas en 10 estaciones del Metro.	\$ 1,030,544
Total	\$ <u>5,693,645</u>

Se revisaron registros contables, pólizas de cheque, factura, orden de compra, contratos, entre otros documentos, obteniendo resultados satisfactorios.

Publicaciones Oficiales para Difusión e Información \$10,843,662

Corresponde al gasto por la impresión de trípticos, folletos, manuales, libros; así como publicaciones y desplegados, los principales se detallan a continuación:

<u>Nombre/Concepto</u>	<u>Importe</u>
Ediciones del Norte, S.A. de C.V. Corresponde principalmente al pago por diferentes desplegados en el periódico El Norte dentro de la Campaña Institucional y el Proceso Electoral 2012.	\$ 2,689,669
Milenio Diario, S.A. de C.V. Se integra principalmente por el pago de diferentes desplegados en el periódico Milenio Diario, por la Campaña Institucional y el Proceso Electoral 2012.	1,961,213
Editorial El Porvenir, S.A. de C.V. Se integra principalmente por el pago de diferentes desplegados en el periódico El Porvenir, por la Campaña Institucional y el Proceso Electoral 2012.	524,276
Editorial Monterrey, S.A de C.V. Se integra principalmente por el pago de diferentes desplegados en el periódico ABC, por la Campaña Institucional y el Proceso Electoral 2012.	425,831
Total	\$ <u>5,600,989</u>

Se revisaron registros contables, pólizas de cheque, orden de compra, facturas, cotizaciones, entre otros documentos, obteniendo resultados satisfactorios.

Servicio Telefónico \$6,499,760

Corresponde principalmente al pago del servicio de teléfono fijo del edificio administrativo de la Comisión y las Comisiones Municipales por \$1,402,932; servicio de telefonía celular por \$1,719,750, y el servicio de radiocomunicación por \$179,919.



Se revisaron registros contables, póliza de cheque, factura, orden de compra, factura, contrato, licitaciones y resguardos, obteniendo resultados satisfactorios.

Servicios de Informática \$6,465,694

Corresponde principalmente al contrato con Teléfonos de México S.A.B. de C.V. por \$3,221,657 por concepto de co-ubicación para servicios de cómputo e internet y los servicios de enlaces de telecomunicaciones para las Comisiones Municipales Electorales del área metropolitana y centros de cómputo de respaldo.

Se revisaron registros contables, póliza de cheque, orden de compra, contrato, licitación, entre otros documentos, obteniendo resultados satisfactorios.

Honorarios \$6,333,128

Los principales gastos por este concepto, corresponden a:

<u>Nombre/Concepto</u>	<u>Importe</u>
Berumen y Asociados, S.A. de C.V. Corresponde al estudio estadístico para conocer la situación previa al proceso electoral a fin de tomar medidas conducentes para el correcto desarrollo del proceso electoral.	\$ 553,320
Servicios Comerciales y Administrativos RAF, S.A. de C.V. Se integra principalmente al pago por el servicio de asesoría para el proyecto de adecuación de la estructura organizacional de sistema y políticas salariales por asignación directa.	289,202
MGT Consultores, S.A. de C.V. Servicio de aplicación y evaluación del dominio de competencias mediante simulaciones de situaciones reales para candidatos, diversos puestos.	201,840
Doc. Mario Alberto Garza Castillo Estudio de mesas ciudadanas para conocer las observaciones, sugerencias e inquietudes de los ciudadanos que participaron en el proceso electoral 2012.	112,500
Asociación de Profesionales en Contaduría Pública, S.C.L. de C.V. Honorarios profesionales en relación a la asesoría en el análisis y evaluación de ambiente de control interno y adecuaciones a las políticas y procedimientos establecidos en el área de recursos financieros-tesorería.	139,200
Ricardo Eugenio García Villarreal Corresponde principalmente al pago por concepto de asesorías en planes programas y análisis de proyectos específicos y soporte en sus actividades al Comisionado Ciudadano.	414,400



<u>Nombre/Concepto</u>	<u>Importe</u>
Roberto Chapa Sepúlveda	
Se integra principalmente al pago por asesoría jurídica complementaria y asesoría en general en planes y programas, análisis en proyectos específicos y soporte en las actividades a la Coordinación Técnica de la Comisión.	\$ 489,721
Asesoría jurídica complementaria y asesoría en general de los planes y programas, análisis en proyectos específicos y soporte en actividades de la Coordinación Técnica de la Comisión.	447,137
Arturo Salazar Cázares	
Corresponde principalmente al servicio de desarrollo e implementación de proyectos que tienen como finalidad mejorar los sistemas de fiscalización de la Comisión, así como el apoyo en la depuración y mejora de los procesos de control que se utilizan en la Comisión.	293,480
Total	\$ <u>2,940,800</u>

Se revisaron registros contables, pólizas de cheque, factura, recibo, orden de compra, contrato, entre otros documentos obteniendo resultados satisfactorios.

Mantenimiento y Conservación de Inmuebles \$6,177,701

Corresponde al gasto para el mantenimiento de los edificios en uso por la Comisión siendo principalmente los siguientes:

<u>Nombre/Concepto</u>	<u>Importe</u>
Fast Connect, S.A. de C.V.	
Adquisición e instalación de 45 interruptores de transferencia automática de energía para generadores eléctricos para las Comisiones Municipales Electorales.	\$ 802,836
Castilla y León Grupo Constructor, S.A. de C.V.	
Corresponde al pago por diversos servicios entre los que destaca el proporcionado para la desinstalación de 129 climas de las Comisiones Municipales Electorales del área metropolitana y rural como parte del proyecto de cierre de los locales arrendados.	302,292
Jorge Antonio González Cantú	
Se integra por el pago de servicios como instalaciones eléctricas para stand, equipo de cómputo para área de prensa (jornada electoral); reparación de planta de emergencia, reparar y cambiar relevadores de tablero de transferencia por alto voltaje; instalación de reguladores de 2KVA para lups, cambiar acometida eléctrica de calibre 4 a 2, entre otros.	558,081
Ricardo Alberto Oria Rodríguez	
Diversos servicios en las Comisiones Municipales Electorales como mantenimiento a puertas, pintura, reposición de chapas, restablecimiento de diversos, entre otros.	198,787
Total	\$ <u>1,861,996</u>



Se revisaron registros contables, póliza de cheque, orden de compra, factura, contratos y cotizaciones, entre otros, obteniendo resultados satisfactorios.

Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias \$11,304,002

Se integra como sigue:

<u>Concepto</u>	<u>Importe</u>
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Amortizaciones, Provisiones y Reservas	\$ 6,958,937
Otros Gastos Varios	84,757
Resultado Integral de Financiamiento (RIF)	14,315
Otras Pérdidas	4,245,993
Total	\$ <u>11,304,002</u>

Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Amortizaciones, Provisiones y Reservas \$6,958,937

Corresponde a la depreciación del activo fijo en el ejercicio, la cual se calcula mediante el método de línea recta, de acuerdo a la vida útil estimada por la administración de la Comisión, además se incluye la amortización de las licencias de software las cuales se amortizan en un plazo de dos años contados a partir de su fecha de adquisición, su integración es cómo sigue:

<u>Concepto</u>	<u>Importe</u>
Equipo de Cómputo	\$ 3,406,198
Mobiliario y Equipo de Oficina	1,854,665
Equipo de Transporte	1,004,692
Gastos por Amortización	693,381
Total	\$ <u>6,958,936</u>

Se revisaron registros contables, cálculo y póliza de diario obteniendo resultados satisfactorios.

Otros Gastos Varios \$84,757

Corresponde al costo por la baja de activo fijo durante el ejercicio, principalmente la un vehículo Nissan Tsuru modelo 2008 por siniestro de fecha 15 de noviembre de 2012 y declarado como pérdida total por la compañía aseguradora Axxa Seguros, S.A. de C.V., se revisaron registros contables, póliza de diario, entre otros documentos obteniendo resultados satisfactorios.



Resultado Integral de Financiamiento **\$14,315**

Corresponde al saldo entre el registro de la ganancia cambiaria y la pérdida cambiaria obtenidas de pagos realizados en divisa extranjera, su integración es la siguiente:

<u>Concepto</u>	<u>Importe</u>
Pérdida Cambiaria	\$ 42,065
Ganancia Cambiaria	(27,750)
Total	<u>\$ 14,315</u>

Otras pérdidas \$4,245,993

Registro del reintegro a la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado del remanente presupuestal correspondiente al ejercicio 2011.

f) AHORRO / DESAHORRO NETO DEL EJERCICIO **(\$6,784,006)**

Su integración es la siguiente:

<u>Concepto</u>	<u>Importe</u>
Ingresos	\$ 485,590,967
Gastos y otras pérdidas	492,374,973
Total	<u>\$ 6,784,006</u>

A continuación se presenta el cuadro comparativo presentado por la Comisión Estatal Electoral del presupuesto de egresos, lo real contra lo presupuestado, con sus respectivas variaciones:

<u>Concepto</u>	<u>Presupuesto</u>	<u>Real</u>	<u>Variación</u>
<u>Ingresos</u>			
Aportación estatal	506,098,253	470,344,105	35,754,148 I
Total	\$ <u>506,098,253</u>	\$ <u>470,344,105</u>	\$ <u>35,754,148</u>
<u>Egresos</u>			
Servicios personales	214,909,203	206,071,142	8,838,061 II
Servicios generales	264,332,602	262,299,581	2,033,021 III
Materiales y suministros	18,673,849	12,700,248	5,973,601 IV
Sub-total	497,915,654	481,070,971	16,844,683
Activo fijo	8,182,599	8,979,540	(796,941) VI
Total	\$ <u>506,098,253</u>	\$ <u>490,050,511</u>	\$ <u>16,047,742</u>



“Explicación:

I. Ingresos \$35,754,148

En el año 2012 la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León autorizó a la Comisión Estatal Electoral la re aplicación del remanente del flujo de efectivo del ejercicio 2011 cuyo importe ascendió a \$17,754,148.00 el cual fue aplicado a los proyectos y actividades relacionados con la planeación, organización y ejecución del proceso 2012; por otro lado el 31 de agosto del presente año este organismo electoral reintegró a la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado la cantidad de \$18,000,000.00 correspondientes a remanentes del presupuesto autorizado para el ejercicio 2012.(La devolución señalada se registró vs el presupuesto autorizado, por lo tanto el presupuesto operado para el Organismo fue de \$470,344,105.00)

Es importante mencionar que en el mes de Febrero del 2012, la Comisión Estatal Electoral procedió a realizar transferencia electrónica del remanente del 2011 cuyo monto fue de \$4,245,992.87 (Cuatro millones doscientos cuarenta y cinco mil novecientos noventa y dos pesos 87/1 00 M. N.)

II. Servicios Personales: \$ 8,838,061

Durante el proceso de planeación y presupuesto del año 2012 la Comisión Estatal Electoral proyectó la contratación de personal para cubrir plazas del catálogo de puestos vacantes en ese momento, sin embargo existieron diferencias en los tiempos de contratación planteados originalmente, dado la propia dinámica de la operación el personal fue integrándose a los equipos operativos paulatinamente teniendo como consecuencia la no aplicación del presupuesto autorizado en la cuenta de sueldos al personal de planta. Los casos que resaltan son las plazas de Coordinador Técnico Electoral y de la Dirección de Jurídico los cuales se realizan por convocatoria pública.

III. Servicios Generales: \$ 2,033,021

La variación resultante en este rubro corresponde principalmente a la cuenta de pasajes y viáticos, se implementó la disminución de los viajes al interior del Estado, esto derivado del entorno respecto a la seguridad en el Estado, la supervisión de la operación en las Comisiones Municipales Electorales en esta ocasión se realizó de manera muy significativa a través de los medios electrónicos disminuyendo con esto la necesidad del traslado del personal y realizando las visitas estrictamente necesarias.



IV. Materiales y Suministros: \$ 5,973,601

La variación total en el rubro de Materiales y Suministros se integra principalmente por el monto erogado en la cuenta de combustible, derivado del entorno respecto a la seguridad en el Estado, el organismo electoral implementó estrategias diferentes para los recorridos operativos realizados en los 51 -cincuenta y un municipios con la finalidad de disminuir potenciales riesgos para el personal, se modificaron las rutas y el número de recorridos se disminuyó considerablemente, la supervisión de la operación en las Comisiones Municipales Electorales en esta ocasión se realizó de manera muy significativa a través de los medios electrónicos disminuyendo con esto la necesidad del traslado del personal y realizando las visitas estrictamente necesarias. Por otro lado la cuenta de Materiales y útiles de impresión generó un impacto de ahorro presupuestal ya que en ésta se registran los insumos necesarios para el día de la jornada electoral, tales como cinta adhesiva de empaque, para diputado, para ayuntamientos, impresión de lonas para identificar casillas, resultados y señalización de casillas, sobres de cómputo SIPRE, recibos, entre otros, los cuales derivado de los diferentes procesos de contratación se obtuvieron precios por debajo de lo presupuestado.

V. Activo fijo \$ (796,941)

Se realizó la renovación de equipo de transporte para ser utilizado en la operación electoral del organismo, el equipo de transporte adquirido consistió en seis vehículos para la operación de las diferentes áreas de logística y capacitación así como en la reposición de un vehículo desafectado del patrimonio del organismo por robo.

Los recursos para la adquisición de activo fijo se originaron de la re aplicación de recursos entre rubros y cuentas en las que se realizó el presupuesto.

NOTAS:

En esta integración de ingresos y egresos no se consideran las cuentas de actualización, costo integral de financiamiento y depreciación.”



B. Cumplimiento de las Normas de Información Financiera aplicables y de las disposiciones contenidas en los ordenamientos y normativa correspondiente

Con posterioridad a la verificación realizada por este Órgano Superior de Fiscalización, con relación a los Estados Financieros que se incluyen en la Cuenta Pública, se concluye que su presentación, está de acuerdo con las Normas de Información Financiera normatividad aplicable a este tipo de Entidad y que se apegó al cumplimiento de la Ley de Egresos del Estado de Nuevo León y demás Ordenamientos aplicables en la materia, excepto por lo mencionado en el apartado V de este informe.

C. La evaluación del avance o cumplimiento de los programas y subprogramas aprobados.

Los indicadores de gestión determinados por la administración de la Comisión son los siguientes:

COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL INDICADORES DE GESTIÓN AL CIERRE DEL EJERCICIO 2012			
Tipo	Nombre	Período	Unidad de Medida
Programático	Captación de ingresos origen local	Al cierre del ejercicio 2012	Porcentaje
Variables de cálculo	Algoritmo	Indicador	Interpretación del resultado
IPFL= Ingresos Provenientes de Fuentes Locales	$IPFL / IT \times 100$	470,344,105 / 485,590,967	Muestra la razón porcentual que guardan los Ingresos provenientes de fuentes locales entre los Ingresos totales 96.86%
IT= Ingresos totales			
Programático	Proporción gastos de operación	Al cierre del ejercicio 2012	Porcentaje
Variables de cálculo	Algoritmo	Indicador	Interpretación del resultado
TGO= Total de Gastos de Operación	$TGO / TE \times 100$	481,071,971 / 492,374,973	Muestra la razón porcentual que guarda el total del gasto de operación entre el total de egresos 97.71%
TE= Total Egresos			



COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL INDICADORES DE GESTIÓN AL CIERRE DEL EJERCICIO 2012			
Tipo	Nombre	Período	Unidad de Medida
Programático	Proporción gastos de inversión y/o capital	Al cierre del ejercicio 2012	Porcentaje
Variables de cálculo	Algoritmo	Indicador	Interpretación del resultado
TGIC= Total de Gasto de Inversión y/o Capital	TGIC / TE x 100	9,056,687 / 492,374,973	Muestra la razón porcentual que guarda el total del gasto de inversión y/o capital entre el total de egresos.
TE= Total Egresos			1.90%
Programático	Servicios personales en gasto de operación	Al cierre del ejercicio 2012	Porcentaje
Variables de cálculo	Algoritmo	Indicador	Interpretación del resultado
SP= Servicios Personales	SP / TGO x100	206,071,142 / 481,070,971	Muestra la razón porcentual que guarda el total del gasto servicios personales entre el total de gastos de operación.
TGO= Total de Gastos de Operación			42.90%
Programático	Proporción de los servicios personales	Al cierre del ejercicio 2012	Porcentaje
Variables de cálculo	Algoritmo	Indicador	Interpretación del resultado
SP= Servicios personales	SP / TE x 100	206,071,142 / 492,374,973	Muestra la razón porcentual que guarda el total del gasto servicios personales entre el total de egresos.
TE= Total egresos			41.90%
Programático	Balance Presupuestal	Al cierre del ejercicio 2012	Porcentaje
Variables de cálculo	Algoritmo	Indicador	Interpretación del resultado
IO= Ingresos Ordinarios	IO – GO	470,344,105 / 481,070,971	Muestra la diferencia que guardan los ingresos ordinarios con respecto a los gastos ordinarios.
GO= Gastos Ordinarios			-10,726,866
Programático	Equilibrio presupuestal	Al cierre del ejercicio 2012	Porcentaje
Variables de cálculo	Algoritmo	Indicador	Interpretación del resultado
TI= Total de Ingresos	TI / TE x 100	485,590,967 / 492,374,973	Muestra la razón porcentual del total de ingresos y el total de egresos
TE= Total de Egresos			98.70%



COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL INDICADORES DE GESTIÓN AL CIERRE DEL EJERCICIO 2012			
<u>Tipo</u>	<u>Nombre</u>	<u>Período</u>	<u>Unidad de Medida</u>
Programático	Equilibrio presupuestal	Al cierre del ejercicio 2012	Porcentaje
Variables de cálculo	Algoritmo	Indicador	Interpretación del resultado
GO= Gastos de Operación			Muestra la razón porcentual del gasto de operación respecto del total de ingresos provenientes de fuentes locales.
TIPFL= Total de Ingresos Provenientes de Fuentes Locales	GO 7 TIPFL x 100	481,070,971 / 470,344,105	102.30%
Meta 2012	Comportamiento (indicador/metal)	Resultados últimos 2 años	Gráfica
N/A	N/A	N/A	N/A

----- EL RESTO DE LA PÁGINA SE DEJÓ INTENCIONALMENTE EN BLANCO -----



V. Observaciones derivadas de la revisión practicada, las aclaraciones a las mismas por los funcionarios responsables y su análisis por la Auditoría Superior del Estado, incluyendo las acciones que se ejercerán y recomendaciones que se formularán

GESTIÓN FINANCIERA

PASIVO

PASIVO CIRCULANTE

Cuentas por Pagar a Corto Plazo \$13,521,219

Retenciones y Contribuciones \$4,705,140

1. Aplicación de estímulo fiscal improcedente

El pago de las retenciones de ISR por salarios correspondientes al mes de noviembre de 2012 fueron pagados extemporáneamente en el mes de enero del 2013 cuando su fecha de vencimiento era el 17 de diciembre del 2012, observando que:

Se aplicó indebidamente el estímulo fiscal por importe de \$605,190 establecido en el Decreto publicado el 5 de diciembre del 2008 ya que en su artículo cuarto establece que en caso de incumplimiento de las obligaciones fiscales se dejarán de aplicar los beneficios fiscales a partir de la fecha de incumplimiento.

En eventos posteriores, se observó que por el pago de las retenciones de ISR por salarios correspondiente al mes de diciembre de 2012 pagado oportunamente en enero del 2013, se aplicó el estímulo fiscal siendo ya improcedente ocasionado por el incumplimiento en el pago oportuno del mes de noviembre, el cual ascendió a \$844,391.

Normativa

Respuesta

En respuesta al Derecho de Audiencia enviado en oficio ASENL-AEGE-D1-AP80-2032/2013 de fecha 5 de septiembre de 2013, comenta el Lic. Luis Daniel López Ruíz en su carácter de Comisionado Ciudadano Presidente de la Comisión Estatal Electoral, en oficio PCEE/2012/2013 de fecha 4 de octubre de 2013, lo siguiente:

"En relación a este punto es importante destacar que la Comisión Estatal Electoral Nuevo León ha venido cumpliendo celosamente con sus obligaciones fiscales desde su creación como organismo ciudadano.



Según lo manifestado en el punto anterior, el pago de retenciones de ISR por salarios, servicios profesionales, arrendamientos e IVA por servicios profesionales y arrendamientos correspondientes al mes de noviembre de 2012, fue enterado al Servicio de Administración Tributaria el día 9 de enero del 2013, según comprobante anexo. (Anexo 5)

Sobre el particular, conviene destacar el contenido de los artículos 42 y 72 del Código Fiscal de la Federación, mismos que establecen esencialmente que el cumplimiento voluntario y espontáneo de las obligaciones fiscales no acarrea omisión o incumplimiento, siempre y cuando no haya existido requerimiento de la autoridad fiscal.

En el presente caso no existió requerimiento de la autoridad sobre el particular, por lo cual apreciamos que opera el supuesto de dichos artículos. En consecuencia, sostenemos que el cumplimiento dado por esta Institución a la obligación fiscal materia de la presente observación fue voluntario y espontáneo, por lo cual no se configura incumplimiento de las obligaciones fiscales a nuestro cargo sino una autocorrección. Por ende, no existía impedimento legal para aplicar el estímulo fiscal correspondiente en los meses de noviembre y diciembre de 2012, mismos que fueron pagados en enero de 2013, en las condiciones ya apuntadas."

Análisis de la Auditoría Superior del Estado

Derivado del análisis de la respuesta y la evidencia presentada por la Comisión, esta observación no se solventa ya que como se menciona en sus manifestaciones el impuesto correspondiente al mes de noviembre fue pagado extemporáneamente, por lo que y en base al Decreto publicado el 5 de diciembre de 2008 se establece en el artículo cuarto lo siguiente:

"En caso de incumplimiento por parte de las entidades federativas o municipios de las obligaciones establecidas en el artículo tercero de este Decreto, o bien de las obligaciones fiscales en materia de retención y entero del impuesto sobre la renta y, en su caso, del subsidio para el empleo a que se refiere el artículo Octavo del "Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley del Impuesto sobre la Renta, del Código Fiscal de la Federación, de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios y de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, y se establece el Subsidio para el Empleo", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1 de octubre de 2007, se dejarán de aplicar los beneficios fiscales previstos en el artículo segundo de este Decreto, a partir de la fecha del incumplimiento."

Acción emitida

Promoción de Fincamiento de Responsabilidad Administrativa.



2. Incumplimiento de obligaciones para la acreditación del estímulo fiscal, según decreto del 5 de diciembre de 2008

En el ejercicio 2012 la Comisión se acogió a los beneficios fiscales en materia del Impuesto Sobre la Renta establecidos en el Decreto del 5 de diciembre de 2008, obteniendo un estímulo de \$11,448,335; sin embargo la aplicación de este beneficio es improcedente ya que se incumplió con diversas obligaciones establecidas en el decreto, siendo estas:

No se nos presentó evidencia (carta de aceptación para adherirse al convenio que suscriba la entidad federativa) que acredite el cumplimiento de la presentación requerida para incorporarse a los beneficios otorgados por el decreto por el que se otorgan diversos beneficios fiscales en materia del impuesto sobre la renta, de derechos y de aprovechamientos publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 5 de diciembre de 2008, establecido en el artículo tercero, tercer párrafo de la fracción I, que a su saber dice:

"Previo a la firma del convenio con la Federación o, en su caso, del envío de la carta de aceptación a que se refiere el párrafo anterior, la entidad federativa o el municipio, según corresponda, deberá remitir a la Secretaría la información actualizada hasta ese momento del total de las nóminas, desglosando la información por Poder, órgano constitucional autónomo u organismo y área de que se trate y por concepto de remuneración, incluyendo el importe del impuesto sobre la renta que corresponda retener y enterar."

Tampoco se nos mostró evidencia del cumplimiento de la obligación establecida en el artículo tercero, cuarto párrafo de la fracción I, del mencionado Decreto, que establece:

"La entidad federativa o municipio deberá actualizar la información señalada en el párrafo anterior en el mes de febrero de cada ejercicio fiscal. La información a que se refiere este párrafo deberá presentarse con independencia de la declaración informativa de sueldos y salarios a que se refiere la fracción V del artículo 118 de la Ley del Impuesto sobre la Renta."

La Comisión no nos presentó evidencia del cumplimiento de la declaratoria presentada ante el Servicio de Administración Tributaria, que se establece en la Artículo tercero, fracción II, que a su saber dispone:

"II. Presentar ante el Servicio de Administración Tributaria una declaratoria, suscrita por persona facultada para ello, que comprenda:

- a) El finiquito de todos los adeudos, incluso sus accesorios, que por contribuciones locales tenga la Federación, incluyendo sus órganos constitucionalmente autónomos y organismos descentralizados, con la entidad federativa o municipio de que se trate, hasta la fecha de la presentación de la declaratoria.



- b) El desistimiento de cualquier solicitud de devolución de contribuciones federales, causadas hasta la fecha de la presentación de la declaratoria.
- c) La manifestación bajo protesta de decir verdad de no contar con medio de defensa alguno pendiente de resolver, que pudiera dar lugar a la devolución o compensación de contribuciones federales causadas hasta la fecha de la presentación de la declaratoria, o bien, que a la fecha de presentación de la misma, el medio de defensa ha quedado concluido, para lo cual deberán agregar el documento con el que se compruebe la firmeza de la resolución recaída al medio de defensa o, en su caso, el acuerdo de autoridad competente en el que se le tenga por desistido de la impugnación correspondiente.
- d) La renuncia a cualquier devolución o compensación futura de contribuciones federales causadas hasta la fecha de presentación de la declaratoria.
- e) La manifestación bajo protesta de decir verdad de que se encuentran al corriente en la presentación de las declaraciones informativas a las que están obligados de conformidad con la legislación fiscal federal aplicable, hasta la fecha de la presentación de la declaratoria"

También se tiene la obligación de presentar un aviso de acreditamiento, dentro de los 15 días posteriores a cada entero que realice por el impuesto sobre la renta a cargo de sus trabajadores, como se establece en el artículo tercero, fracción III que a su saber dice:

"III. Presentar, en relación con el estímulo fiscal referido en la fracción II del artículo segundo de este Decreto dentro de los 15 días posteriores a cada entero que realicen del Impuesto Sobre la Renta a cargo de sus trabajadores, el aviso a que se refiere el artículo 25 del Código Fiscal de la Federación, en los términos que señale el Servicio de Administración Tributaria, así como presentar las declaraciones informativas de sueldos y salarios, a que se refiere la fracción V del artículo 118 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, correspondientes al periodo de que se trate."

Sobre esta obligación, la Comisión presentó extemporáneamente el aviso en 10 de los 12 meses revisados, como se detalla a continuación:

<u>Mes</u>	<u>Impuesto pagado</u>	<u>Aviso Vencimiento</u>	<u>Presentación</u>
Enero	17-feb-12	05-mar-12	07-jun-12
Febrero	16-mar-12	02-abr-12	07-jun-12
Marzo	17-abr-12	02-may-12	07-jun-12
Abril	17-may-12	01-jun-12	07-jun-12
Mayo	18-jun-12	03-jul-12	10-sep-12



<u>Mes</u>	<u>Impuesto pagado</u>	<u>Aviso Vencimiento</u>	<u>Presentación</u>
Junio	17-jul-12	01-ago-12	09-sep-12
Julio	17-ago-12	03-sep-12	09-sep-12
Agosto	17-sep-12	02-oct-12	20-dic-12
Septiembre	16-oct-12	31-oct-12	20-dic-12
Octubre	20-nov-12	05-dic-12	20-dic-12

Normativa

Respuesta

En respuesta al Derecho de Audiencia enviado en oficio ASENL-AEGE-D1-AP80-2032/2013 de fecha 5 de septiembre de 2013, comenta el Lic. Luis Daniel López Ruíz en su carácter de Comisionado Ciudadano Presidente de la Comisión Estatal Electoral, en oficio PCEE/2012/2013 de fecha 4 de octubre de 2013, lo siguiente:

"Sobre la materia de la presente observación me permito manifestar que la adhesión de esta Comisión Estatal Electoral al Decreto de 5 de diciembre de 2008 corrió a cargo del Gobierno del Estado de Nuevo León. El trámite de adhesión a dicho convenio fue gestionado conjuntamente por el Gobierno del Estado a través de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General, a quien también compete la aplicación de dicho Decreto. En atención de lo anterior me permito aclarar además, que al momento de desahogarse la auditoría en análisis no contábamos con la documentación respectiva pues la misma se encontraba en los archivos de la Tesorería del Estado.

Sin embargo de lo anterior, anexo al presente escrito me permito acompañar la documentación respectiva, la cual comprende:

- a) Convenio celebrado entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Nuevo León, de fecha 10 de febrero de 2009. Este documento justifica la adhesión del Gobierno de Nuevo León al "Decreto por el que se otorgan diversos beneficios fiscales en materia del impuesto sobre la renta, de derechos y de aprovechamientos" publicado en el Diario Oficial de la Federación de 5 de diciembre de 2008.
- b) Oficio de fecha 26 de diciembre de 2008, expedido por el C. Gobernador Constitucional del Estado de Nuevo León, mediante el cual se hace la Declaratoria de Aplicación del Decreto de Estímulos Fiscales a Entidades Federativas, de fecha 5 de diciembre de 2008.
- c) Oficio CEE/DA/210/12 de fecha 7 de junio de 2012, suscrito por la Directora Administrativa de esta Institución, mediante el cual se contesta el oficio No.



DAMOP-334/2012 de fecha 24 de mayo de 2012 emitido por el C. Director de Atención a Municipios y Organismos Paraestatales. Así como el escrito de fecha 13 de agosto de 2013 suscrito por la Directora de Administración de este Organismo a través del cual se da contestación al oficio DAMOP-10-2013.

- d) Oficio DAMOP-334/2012 (copia certificada) y oficio DAMOP-10-2013 (copia simple por haberse recibido a través de medios electrónicos).

En atención de la documentación señalada, tenemos entonces acreditado que esta Comisión Estatal Electoral cumplió con todos los requisitos de adhesión a dicho convenio. Por ende, tenemos entonces que la aplicación del beneficio concedido mediante el ya mencionado oficio de 5 de diciembre de 2008 es perfectamente procedente en los términos aplicados por este Organismo.

En cuanto a la documentación que se acompaña señalamos que fue solicitado a la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado la entrega de dicha información en copia certificada a través del Oficio No. PCEE/199/2013, petición que respondida por el Director de Atención a Municipios y Organismos Paraestatales a través del Oficio No. DAMOP-576/2013.

(Anexo 7, copias certificadas de los documentos descritos en los incisos a), b), c) y del oficio PCEE/199/2013 así como el original del oficio DAMOP-576/2013)."

Análisis de la Auditoría Superior del Estado

Derivado del análisis de la respuesta y la evidencia presentada por la Comisión, esta observación se solventa parcialmente, como sigue:

Referente a las obligaciones derivadas de la adhesión al convenio, se solventa al ser presentada la documentación comprobatoria para su correcta adhesión.

Referente a la presentación extemporánea de los avisos de acreditamiento no se solventa, debido a que no se cumplió con lo establecido en el artículo tercero, fracción III antes citada.

Acción emitida

Promoción de Fincamiento de Responsabilidad Administrativa.

Recomendaciones en Relación a la Gestión o Control Interno.

Reforzar el control interno estableciendo un calendario de las obligaciones fiscales que se tienen que cumplir minimizando el riesgo de realizaras extemporáneamente.



GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS

Gastos de Funcionamiento

Servicios Generales \$262,299,581

Otros Servicios \$171,479,592

3. Falta de procedimiento de control para la recuperación de mobiliario en jornadas electorales

No se tiene establecido un procedimiento para recuperar las sillas y mesas utilizadas para el equipamiento de las casillas electorales en días de jornada electoral, ya que de la compra por \$2,136,720 (12,000 sillas y 3,000 mesas en el ejercicio 2012) únicamente se recuperaron 1,998 sillas y 491 mesas, el 16.7% y el 16.4% respectivamente.

Control Interno

Respuesta

En respuesta al Derecho de Audiencia enviado en oficio ASENL-AEGE-D1-AP80-2032/2013 de fecha 5 de septiembre de 2013, comenta el Lic. Luis Daniel López Ruíz en su carácter de Comisionado Ciudadano Presidente de la Comisión Estatal Electoral, en oficio PCEE/2012/2013 de fecha 4 de octubre de 2013, lo siguiente:

"Por lo que hace a la recuperación de sillas y mesas utilizadas para el equipamiento de las casillas durante la Jornada Electoral, dicho procedimiento existe y está previsto en el Sistema de Aseguramiento de la Calidad ISO 9000:2008 (SAC) de la Comisión Estatal Electoral certificado desde 2004 bajo la clave P-DO-09 y está denominado como "Control de Insumos de casillas". Este procedimiento existe desde que se estableció el SAC y mediante la mejora continua de nuestros procesos ha sido revisado constantemente, de tal manera que durante el proceso electoral 2012 estaba vigente y se cumplimentó en sus términos para recuperar los insumos de casillas que actualmente se encuentran en la bodega de este organismo. Dicho procedimiento en su sección V. Responsabilidades, en la secuencia número 6 establece que los Presidentes de las CME's "Recolecta insumos que regresan las MDC (Mesas Directivas de Casilla) y los entrega. Una vez concluida la Jornada Electoral, recolecta insumos de las MDC's y los almacena en la bodega de la CEE." (Anexo 34, impresión de dicho procedimiento en su versión vigente durante el proceso 2012 de conformidad con el correo electrónico de fecha 27 de septiembre de 2013 remitido por parte de esa Auditoría Superior del Estado.); el historial de dicho documento y sus revisiones están a disposición en el sistema computacional de Control de Documentos EQDZ de esta Comisión.



Ahora bien, como ya se ha mencionado a lo largo de esta réplica, la labor primordial de la CEE es la de garantizar la celebración periódica y pacífica de las elecciones, tal y como está previsto en el artículo 66 fracción III de la LEENL. Esto se lleva a cabo, entre otras cosas, con el apoyo de los Presidentes de las Mesas Directivas de Casilla para el traslado de los paquetes electorales, toda vez que en los mismos se encuentran los votos emitidos por los ciudadanos, así como las actas de escrutinio y cómputo con los cuales se realizan los cómputos electorales en las Comisiones Municipales Electorales y Mesas Auxiliares de Computo.

Cabe destacar que la jornada electoral, de acuerdo a los artículos 173 a196 de la Ley Electoral del Estado inicia con la instalación de las casillas y concluye con la recolección de los paquetes electorales de cada una de ellas (entrega en la Comisión Municipal correspondiente). La obligación de este organismo es el cumplimiento total de lo establecido en la Ley Electoral, por lo que el interés puntual, principal y de mayor relevancia al finalizar la votación por parte de este Organismo es brindar todo el apoyo (material y humano) a las Mesas Directivas de Casilla y a las Comisiones Municipales para la recuperación total e integral de los paquetes electorales.

Una vez que se han recuperado todos los paquetes electorales, las Comisiones Municipales Electorales inician, entre otras cosas, con la recuperación de los insumos de las casillas, entre ellos las sillas y mesas que se facilitaron a los funcionarios electorales para ejercer su labor durante la jornada electoral.

La prioridad de la recolección de paquetes, aunado a las horas en las cuales finaliza su recepción (horas de madrugada del día siguiente de la elección) y por supuesto lo extenuante de la jornada electoral, hace que cientos de sillas y mesas se queden en la confianza de miles de ciudadanos en los domicilios de las propias casillas, destacando que una gran cantidad de dicho mobiliario se provee a lugares públicos, apelando siempre al principio de buena fe, lo que hace vulnerable la posibilidad real de la ulterior reposición total y completa de las sillas o mesas, amén del inconveniente de la posibilidad de instaurar querrelas o denuncias en contra de cientos de ciudadanos, por extravío o robo de bienes propiedad del organismo electoral, en abierto detrimento de la posibilidad de encontrar ciudadanos con aptitud y disposición que pudieren aportar sus domicilios como casillas en procesos electorales posteriores. Esta es la razón principal por la cual la adquisición de dichos insumos se realiza buscando los diseños y materiales de mínimo costo en el mercado, además del hecho complementario de que es un trabajo de dimensiones de gran complejidad, logística, material y humana, por lo que se realiza una vez que ha terminado la labor principal que es, como se mencionó anteriormente, la recuperación de los paquetes electorales y por tanto, dicha recuperación solo alcanza números parciales en algunas áreas. Esta es la razón principal por la cual la adquisición de dichos insumos se considera primordialmente un gasto.



A pesar de ello, y aún sin ser consideradas dichas sillas y mesas un activo sino, como ya se dijo, un gasto, se implementa en seguimiento de nuestros sistemas de calidad, un operativo que nos permite recuperar una cantidad indeterminada de estos y otros insumos de las casillas, para ser evaluados posteriormente en sus condiciones, a fin de que estén en posibilidades de ser reutilizados. Dicho operativo queda evidenciado por los múltiples recibos de la recepción en bodega (Anexo 35, copia certificada de los recibos de recepción en bodega). En algunos casos, donde las cantidades, distancias y disponibilidad de transporte lo permitía la entrega se hizo inmediatamente a la CEE por parte de las CME's. En otros casos, se ajustó el transporte a la programación de las diversas tareas de este organismo permaneciendo mientras tanto resguardadas en los locales de las mismas Comisiones Municipales, de ahí la diversidad de fechas de los recibos acompañados y la variabilidad en sus volúmenes de recuperación."

Análisis de la Auditoría Superior del Estado

Derivado del análisis de la respuesta y la evidencia presentada por la Comisión, esta observación se solventa parcialmente, ya que a pesar de contar con un procedimiento establecido, denominado "Control de insumos de casillas", éste se aplicó parcialmente para la recuperación de mesas y sillas.

Acción emitida

Recomendaciones en Relación a la Gestión o Control Interno.

Reforzar el procedimiento denominado "Control de insumos de casillas" para dar cabida importante a la recuperación de este tipo de insumos y reducir lo más posible los faltantes.

4. Falta de procedimiento de control para la recuperación de mamparas/bastidores

No se tiene establecido un procedimiento de control para recuperar mamparas y bastidores utilizados para la propaganda de partidos políticos, ya que de la compra de hojas de triplay para la construcción de 1,400 mamparas, únicamente se recuperaron 200 de ellas, el 14.3%; es de mencionarse que el costo de las hojas de triplay para su construcción fue de \$2,449,252.

Control Interno

Respuesta

En respuesta al Derecho de Audiencia enviado en oficio ASENL-AEGE-D1-AP80-2032/2013 de fecha 5 de septiembre de 2013, comenta el Lic. Luis Daniel López Ruíz en su carácter de Comisionado Ciudadano Presidente de la Comisión Estatal Electoral, en oficio PCEE/2012/2013 de fecha 4 de octubre de 2013, lo siguiente:



"Para el caso de las mamparas puestas a disposición de los partidos políticos para la colocación de su propaganda de acuerdo con el Artículo 135 Frac. I y III de la Ley Electoral, es necesario señalar que fue considerado un proyecto piloto que no tenía precedente operativo, por lo que su alcance fue modificado durante el trascurso de su ejecución, impulsado por los partidos políticos al solicitar más espacios de propaganda electoral para sus candidatos y autorizado por los Comisionados Ciudadanos en fechas incluso cercanas al inicio oficial de las campañas (Anexo 36, copia certificada de minuta de la reuniones a la que se hace referencia, de fecha 26 de abril de 2012). Esto da lugar a que el procedimiento de reposición si bien no fue documentado por su carácter de proyecto piloto, sí fue implementado en lo operativo, buscando siempre los mejores resultados posibles en los niveles de recuperación.

En dicho procedimiento operativo las Comisiones Municipales Electorales, las cuales tenían a su cargo la definición de los lugares públicos donde habrían de colocarse estas estructuras, tenían a su cargo la supervisión y control de las mamparas con las limitantes de que al colocar las mismas en más de 1,300 parques, plazas y lugares distribuidos por todo el estado se tenía una imposibilidad material de resguardo específico a cada una de ellas. De dichas Comisiones Municipales se recibieron diversos reportes de su monitoreo de los cuales se anexan impresiones de las comunicaciones vía correo electrónico recibidas en fechas variadas. (Anexo 37)

Cabe destacar que dichas mamparas, dadas la restricciones de la Ley de no dañar el equipamiento urbano, no podían ser físicamente ancladas o fijadas en las vías y lugares públicos concedidos por los Ayuntamientos respectivos para tal fin, según consta en los convenios celebrados entre la CEE y cada uno de los Municipios de nuestra Entidad, por lo que para su diseño se consideraron materiales y dimensiones que fueran un obstáculo para su fácil sustracción (peso total aproximado 80 kgs. y de dimensiones aproximadas de 1.22 mts de ancho por 1.80mts de alto), situación (la sustracción) que desgraciadamente no pudo impedirse. (Anexo 38, impresiones fotográficas de las mamparas de conformidad con el correo electrónico de fecha 27 de septiembre de 2013 remitido por parte de esa Auditoría Superior del Estado.)

Una vez pasado el proceso electoral, y también buscando encausar nuestros principios de calidad, personal de la CEE hizo el recorrido pertinente para la recuperación de estas mamparas de lo cual (Anexo 39, copias certificadas de los recibos de entrada de éstas a la bodega de fechas 11 y 12 de julio de 2012).

Tomando en cuenta el bajo índice de reposición, la CEE presentó una denuncia de hechos ante la Procuraduría General de Justicia, la cual se remitió a la Agencia del Ministerio Público Especializada en Robos a Casa Habitación, donde se le asignó el número de Averiguación Previa 740-13-CH-5."



Análisis de la Auditoría Superior del Estado

Derivado del análisis de la respuesta y la evidencia presentada por la Comisión, esta observación se solventa parcialmente, ya que aún y cuando se tuvo el conocimiento del robo constante de las mamparas/bastidores no se llevaron a cabo acciones adicionales a la interposición de denuncia de hechos, para minimizar el robo de éstas.

Acción emitida

Recomendaciones en Relación a la Gestión o Control Interno.

Establecer mecanismos de control para el resguardo de este tipo de activos, tendientes a reducir su pérdida.

----- EL RESTO DE LA PÁGINA SE DEJÓ INTENCIONALMENTE EN BLANCO -----



VI. Trámite y resultados obtenidos, derivados de las solicitudes formuladas por el H. Congreso del Estado

No se recibieron solicitudes del H. Congreso del Estado relacionadas con la cuenta pública cuya revisión se informa.

VII. Resultados de la revisión de la situación excepcional

En relación a la cuenta pública objeto de esta revisión, no se recibieron denuncias para la revisión de situaciones excepcionales, en los términos preceptuados en los artículos 136 último párrafo de la Constitución Política del Estado y 37 y 39 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León.

VIII. Situación que guardan las observaciones, recomendaciones y acciones promovidas, respecto de la cuenta pública 2011

Con motivo de la revisión de la cuenta pública 2011 del ente público, acorde con el Informe del Resultado de la revisión rendido en su oportunidad a ese H. Congreso del Estado, no se ejercieron acciones ni se formularon recomendaciones a las cuales dar seguimiento durante la revisión de la cuenta pública 2012 que nos ocupa.



Lo anteriormente expuesto y fundado, se pone en conocimiento de ese H. Congreso del Estado, a través de la Comisión de Vigilancia, para los efectos legales a que haya lugar.

**ATENTAMENTE
EL C. AUDITOR GENERAL
DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**



C. P. SERGIO MARENCO SÁNCHEZ

